

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

CONTRATACION DIRECTA No. 009-2004
(TERMINOS DEFINITIVOS)

CONTRATACION PROGRAMA DE SEGUROS

BOGOTÁ, D. C., FEBRERO DE 2.004

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

Los presentes Términos de Referencia han sido estructurados de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO; igualmente cuenta con 3 Anexos dispuestos y preparados por EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO y con 4 Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

I.- ANEXOS

El Anexo 1 “Datos del Proceso” se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, “Información general para los proponentes” y “Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación”, respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos.

El Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la norma técnica o de los servicios solicitados.

El Anexo 3 “Documentos de Aspectos Económicos” se utiliza para precisar los documentos de orden económico que debe allegar el proponente, relacionados con la empresa y la propuesta.

II.- FORMULARIOS

DE VERIFICACION Y EVALUACION

Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” deberá diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los Términos de Referencia y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

Formulario No. 2 “Experiencia del Proponente”, deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en estos Términos de Referencia, el cual versará sobre la experiencia del servicio ofertado del objeto del presente proceso. Así mismo, el proponente deberá acompañar al presente Formulario las certificaciones indicadas en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”.

Formulario No. 3 “Acreditación del Cumplimiento de Contratos Anteriores” A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe registrar las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la propuesta.

Formulario No. 4 “Compromiso Anticorrupción”, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de los servicios que se determinan en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.2. PARTICIPANTES

En el presente concurso podrán participar las Compañías de Seguros legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Bancaria, para funcionar en el país, y que tengan oficinas en la ciudad de Bogotá. Los proponentes podrán participar independientemente o a través de Consorcios o Uniones temporales, siempre y cuando cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén autorizados por la Superintendencia Bancaria para operar el ramo o los ramos para los cuales presentan propuesta. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el pliego de condiciones deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad competente conforme a la ley colombiana, y deberán cumplir con los requisitos generales a efectos de considerar la validez de la participación en el presente concurso.

Las Aseguradoras podrán ofrecer pólizas tradicionales que cubran los amparos solicitados en la presente, o productos nuevos que agrupen diferentes amparos en una sola póliza.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.4. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original, y dos (2) copias, dirigidas a:

SEÑORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
Carrera 50 No. 18-92
Teléfono 446 95 63
Fax. 446 95 63
Bogotá, D. C. – COLOMBIA

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Dirección del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, la Ley 789 de 2002, La Ley 45 de 1990, Ley 795 de 2.003 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.7. VIGENCIA TECNICA.

Cada una de las pólizas que conforman el programa de seguro del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO tendrá una vigencia técnica de veinticuatro (24) meses, y ésta podrá prorrogarse antes de su vencimiento por un periodo de doce (12) meses por acuerdo de las partes. Los documentos de cobro deberán efectuarse para cada una de las vigencias fiscales afectadas. La vigencia de cada una de las pólizas inicia en el primer segundo del primer minuto del día 1 de marzo de 2.004.

1.8. INTERMEDIACION

El **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** previo el proceso establecido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1436, seleccionó como su intermediario de seguros, a la firma "**MONROY SALAS LTDA. COMONSAL COORDINADORES DE SEGUROS**", la cual desde ya, es aceptada por la aseguradora que resulte favorecida con la adjudicación de los Términos de Referencia. En consecuencia, el asegurador, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio y el artículo 4 del Decreto 2605 de 1993, pagará la comisión correspondiente de las pólizas objeto de este concurso y sus prórrogas, modificaciones o extensiones de cobertura.

1.9. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.10. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia del presente proceso se podrán consultar en la página web: www.fre.mil.co y en la División de Contratos e Importaciones del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en estos Términos de Referencia, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Los Términos de Referencia de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo. En todo caso, la información contenida en los pliegos consultados en el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, prima sobre la contenida en la página web.

1.11. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de estos Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.12. FECHA LÍMITE PARA CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia, estarán disponibles para la consulta hasta el día de cierre del proceso.

1.13. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

- a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia hasta el día 16 de febrero de 2004 a las 15:30 horas. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.

Concluido el anterior término, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

- b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante Adendo. La información sobre preguntas y respuestas y los Adendos se publicaran en la página web: www.fre.mil.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados por EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, con antelación al cierre del proceso, por cualquier medio que arroje certeza sobre el envío de las comunicaciones remitidas.

1.14. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

- Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren estos Términos de Referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL y DOS (2) COPIAS en sobre debidamente cerrado:

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta ORIGINAL completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los Términos de Referencia y,
- b. Un sobre que contenga la PRIMERA COPIA exacta a la propuesta original.
- c. Un sobre que contenga la SEGUNDA COPIA exacta a la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en estos Términos de Referencia. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
ORIGINAL (Ó COPIA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB, en el número 117.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Si el proponente incluye información técnica o referencias que se desvíen de las especificaciones técnicas y no señala expresamente estas desviaciones, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO exigirá que el proponente favorecido cumpla el objeto del contrato adjudicado de acuerdo con las Especificaciones Técnicas contenidas en los Términos de Referencia, el precio establecido y en el tiempo fijado para su ejecución.

En todo caso, no se aceptarán costos adicionales o demoras debidos a una desviación que no haya sido expresamente aceptada por EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.15. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso o recibo de propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

- a) Número del proceso
- b) Nombre de los proponentes
- c) Número de folios
- d) Observaciones

Ninguna de dichas actas podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

1.16. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

1.17. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.16.1 PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO lo estime conveniente.

1.16.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 2170 de 2002.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia (Numeral 6 Artículo 30 Ley 80 de 1993).

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO o en su defecto dentro de un plazo

máximo de dos (2) días hábiles, en ejercicio de esta facultad, **los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.**

Cuando a juicio de EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.16.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de la propuesta más favorable, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en los Términos de Referencia del proceso.

1.16.3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el CAPITULO 2 de este documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.16.3.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el CAPITULO 2 del presente documento.

1.16.3.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el CAPITULO 2 del presente documento.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico, financiero, técnico

1.16.4 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.17 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje total de evaluación. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera que no acredite la existencia del convenio de reciprocidad previsto en la Ley, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional.
- Cuando se presente un empate entre una propuesta presentada por un grupo plural de personas jurídicas naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas entre las que se encuentre una o más de origen

extranjero que no acrediten la existencia del convenio de reciprocidad, o a quien sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre, se adjudicará el presente proceso al proponente conformado por sociedades nacionales.

- Cuando se presente un empate entre dos o más propuestas de las que hagan parte personas naturales y/o jurídicas extranjeras, se preferirá la propuesta del grupo cuyos integrantes acrediten todo el cumplimiento del principio de reciprocidad, o para quienes sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre.
- Elegirá la oferta que obtenga mayor puntaje al promediar la calificación de las pólizas de incendio y transportes.
- Si persiste el empate se preferirá a la Compañía que presente el menor nivel de endeudamiento

1.18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma.
- b. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.
- g. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en estos Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- h. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hallan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
- i. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad;
- j. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

- k. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.
- m. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en estos Términos de Referencia.
- n. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
- o. No cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo No. 2

1.19 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado en el Registro Único de Precios de Referencia (RUPR-SICE) se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. (Decreto 2170 de 2002). (APLICA CUANDO EL SERVICIO ESTE INSCRITO EN EL REGISTRO).

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.20 ADJUDICACIÓN

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo al presente proceso de selección y contratación es el descrito en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación. Cuando el anterior plazo, a juicio de EL **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO adjudicará el contrato a la (s) propuesta (s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla (n) con los requisitos definidos en estos Términos de Referencia. El **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO se reserva el derecho** de contratar en su totalidad los ramos antes mencionados o de excluir en la adjudicación alguno de ellos que no resulte conveniente para la Entidad, de acuerdo con su presupuesto y conveniencia en los términos de la Ley 80 de 1993, así como de excluir los ramos para los bienes que a su criterio desee dejar por fuera de las coberturas.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

NOTA. El adjudicatario del presente proceso deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se comunique la aceptación de la propuesta, este deberá comunicar al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

Esta información deberá ser señalada por el proponente en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta".

1.21 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá ser firmado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación. Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, en el día y la hora que se le comunique. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

No obstante la aseguradora a la que se adjudique el contrato hará entrega de **NOTA DE COBERTURA** que garantice los amparos adjudicados a más tardar el día 27 de febrero de 2004 a las 4:00 P.M.

1.22 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma y entrega de la copia del contrato por parte del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO. Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en segundo lugar siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO o en su defecto podrá contratar directamente.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica, así como la evaluación económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios.

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, y una evaluación económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL

2.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución de los servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, debiendo cumplir con lo siguiente:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución de los servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO aceptará documentos en fotocopias simples.

2.1.2.3.1. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con estos Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

2.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2)

años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución de los servicios o de la vigencia del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución de los servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de estos Términos de Referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.1.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

2.1.5 CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

Certificado expedido por la Superintendencia Bancaria, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la primera fecha de cierre del Concurso, en el que conste que la Compañía de Seguros está inscrita y autorizada para ejercer su objeto social, y representación legal.

2.1.6 POLIZA DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS:

Para garantizar la seriedad de los ofrecimientos, cada proponente deberá constituir a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, una garantía bancaria, o una póliza en FAVOR DE

ENTIDADES ESTATALES, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

En el caso de que la póliza sea suministrada por una compañía de seguros, ésta deberá ser otorgada por una compañía diferente a aquella que presente la oferta. El valor de la garantía bancaria o póliza de seguros deberá ser por la suma equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

La garantía o aval bancario, deberá indicar que la misma será pagada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente.

Cuando la oferta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y sus integrantes.

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto adelante descrito, el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al proponente para que dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la oferta será rechazada.

NOTA: El objeto de la garantía deberá indicar: "Garantizar la seriedad de los ofrecimientos Presentados a los Términos de Referencia No. 009-2004 correspondiente a la Contratación Directa de las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles, e intereses patrimoniales de propiedad del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable. Igualmente se extiende a garantizar la expedición de las pólizas en los ramos adjudicados y los amparos provisionales dentro del plazo que señala los Términos de Referencia de la Contratación Directa".

La garantía de seriedad, una vez adjudicada la Contratación Directa, le será devuelta a los oferentes en la Oficina de Contratos e Importaciones del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, así:

a) A los demás proponentes una vez ejecutoriada la resolución de adjudicación de la Contratación Directa.

b) Al declararse desierto el concurso, a los participantes, una vez quede en firme la Resolución que la declara.

Si el proponente favorecido con la adjudicación no suscribe los correspondientes contratos de seguros o el amparo provisional, el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, se reserva la facultad, de exigir al proponente clasificado en segundo (2do.) lugar, la prorrogación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta la expedición de los contratos de seguros, y así sucesivamente a los demás proponentes; siempre y cuando su oferta sea favorable para el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONOMICA

Para la selección de evaluación de la propuesta se efectuará una verificación económica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1.1. ESTADOS FINANCIEROS.

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Estados Financieros debidamente presentados a la Superintendencia Bancaria al 31 de diciembre de 2002, en pesos colombianos, se aceptarán estados financieros presentados en miles de pesos.

“Los oferentes nacionales deberán presentar el balance general y estado de resultados, certificado y dictaminado, con corte a 31 de diciembre de 2.002. Para los oferentes extranjeros se requerirán los estados financieros (balance general y estado de resultados) correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad”.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas a los estados financieros.

El Balance General debe ser presentado clasificando los Activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo y otros activos; los Pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo, y el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

Los Estados Financieros deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal de acuerdo a la ley, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, si aquellos son de nacionalidad Colombiana, la cual no debe ser mayor de tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta. Además, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Cuando **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. En este evento, deberá contratar, para este propósito una auditoria externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.2. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado, que se deben allegar en pesos colombianos, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO = CT

CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente > 0

El resultado del anterior indicador debe ser mayor a cero (0).

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100 \leq 70\%$$

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria en las clasificaciones de Pasivo Total y Activo Total.

MARGEN DE SOLVENCIA, su exceso no podrá ser inferior a Tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000,00).

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes (por separado) deberá presentar los documentos de que trata el numeral (2.2.1.1.) y cumplir con los indicadores exigidos en el numeral 2.2.1.2

2.2.2. DOCUMENTOS ECONOMICOS OBJETO DE EVALUACION

Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero.

2.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el registro de Cámara de Comercio. Se procederá de la siguiente manera:

No registra multa y/o sanción	50 puntos
El valor de la multa y/o sanción es hasta el 2% del valor total de la propuesta	25 puntos
El valor de la multa y/o sanción es superior al 2%, hasta el 10% del valor total de la propuesta	12 puntos
El valor de la multa y/o sanción es superior al 10% del valor total de la propuesta	0 puntos

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes, se multiplicará el puntaje obtenido por el porcentaje de participación de cada uno y se sumarán los resultados.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá diligenciar el Formulario No. 4 "Acreditación del Cumplimiento de Contratos Anteriores".

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**2.3.1 EXPERIENCIA EN PRIMAS**

Relación suscrita por el representante legal del oferente, acerca de tres (3) clientes que actualmente se encuentren vinculados contractualmente con el proponente, públicos o privados, cuyas primas anuales sean superiores a quinientos millones de pesos (\$500'000,000.00) y que incluya por lo menos tres de los ramos objeto de los Términos de Referencia en cada uno de los asegurados.

2.3.2 CERTIFICACION DE PRIMAS CAUSADAS

Certificado del Revisor Fiscal sobre un monto mínimo de las primas emitidas por el proponente de sesenta mil millones de pesos m/cte (\$60.000.000.000) **durante el año 2002**. Se entiende por primas, las directas, más las aceptadas en coaseguro y/o en reaseguro. En el caso de los

consorcios o las uniones temporales, se tomará la sumatoria de las primas de los miembros que integran el consorcio o la unión.

2.3.3 REASEGURADORES

El proponente deberá presentar una relación de los reaseguradores que respalden el programa de seguros ofertado.

2.3.4 VISITA A LOS RIESGOS

El proponente podrá visitar los sitios donde están ubicados los bienes asegurables para obtener un conocimiento específico de los mismos, razón por la cual se ha previsto una visita el día 16 de febrero de 2004 a las nueve horas (09:00). El sitio de reunión será en la carrera 50 No. 18-92 de la ciudad de Bogotá.

Los gastos que se ocasionen con motivo de la visita serán por cuenta de cada proponente.

Para las visitas a los riesgos fuera de la ciudad de Bogotá, el oferente coordinará con la Dirección del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO en el número de teléfono 4469000 - 4468683.

NOTA: La asistencia a la visita de inspección de riesgos no es obligatoria, sin embargo, el proponente no podrá alegar con posterioridad desconocimiento del riesgo.

2.4 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE EVALUACION

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para la Calificación, por lo tanto, **la ausencia de alguno de ellos será causal de rechazo.**

2.4.1 PROPUESTA TECNICA

2.4.1.1. PROPUESTA TECNICA (De conformidad con los numerales 2,1 – 2,2 – 2,3 – 2,4 – 2,5 -2,6 – 2,7 – 2,8 – 2,9 – 2,10 del Anexo No. 2)

El proponente deberá señalar expresamente de forma clara (indicando **si** o **no**), cuales de las condiciones establecidas para cada uno de los contratos de seguros, objeto de la Contratación Directa, son aceptadas y ofrecidas para cubrir todos los bienes de propiedad del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO o de aquellos por lo cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, ubicados a Nivel Nacional.

Es importante que, aquellas condiciones, cláusulas y/o amparos que no sean ofrecidos, deban indicarse en forma precisa, en cada uno de los contratos de seguros (ramos). Adicional a lo anterior, deberá adjuntar los modelos de las pólizas solicitadas, así como los ejemplares de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Adicionales, Cláusulas Especiales, Anexos, con los cuales se expedirán las pólizas en caso de ser adjudicadas. **NO SE ACEPTARAN AL MOMENTO DE EXPEDIR LAS PÓLIZAS, CONDICIONES DIFERENTES A LAS PRESENTADAS COMO OFERTA A LA CONTRATACION DIRECTA No. 009-2004 . LA NO PRESENTACIÓN DE DICHS DOCUMENTOS SERAN CAUSAL DE RECHAZO.**

2.4.1.2. PROPUESTA ECONOMICA

De conformidad con los numerales 2,1 AL 2.10 Anexo No. 2,

2.4.1.2.1 PRIMAS

El proponente deberá indicar de manera clara y detallada, los costos de aseguramiento en cada uno de los contratos de seguros objeto de la Contratación Directa, especificando el valor neto, el impuesto a las ventas y el valor total a cargo del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

Adicional deberá indicar las tasas aplicadas en cada uno de los ramos y amparos solicitados.

2.4.1.2.2 DEDUCIBLES

El proponente deberá señalar en forma clara y precisa los deducibles que serían asumidos por el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO en caso de una pérdida amparada bajo el respectivo contrato de seguros, deberán ser expresados en salarios mínimos legales vigentes y/o porcentajes.

2.4.1.3 PROPUESTA DE SERVICIOS

2.4.1.3.1 PAGO DE LAS PRIMAS

En desarrollo de la disposición contractual a que se refiere al Art. 1066 del Código de Comercio y la modificación introducida por el Art. 81 de la Ley 45 de 1.990, el oferente deberá indicar el plazo que otorgará para el pago de la prima de seguro, teniendo en cuenta la posibilidad de abonos parciales según la disponibilidad presupuestal.

2.4.1.3.2 CAPACITACION

Cronograma claro y detallado, para cada uno de los contratos de seguros (ramos) objeto de la contratación Directa, el procedimiento y temas a desarrollar en la capacitación de los funcionarios de la Entidad, la cual deberá contener como mínimo las coberturas, los deducibles, procedimiento en caso de siniestro, los documentos que se deben aportar en caso de siniestro, entre otros, con una intensidad horaria mínima de **dos (2) horas por ramo**, el cual deberá desarrollarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la adjudicación, con recursos propios del oferente. En el evento de utilizar asesores externos, deberá indicar el nombre de quien adelantará esta labor.

2.4.1.3.3 OTROS

El proponente deberá suministrar toda aquella información que considere apropiada para la evaluación de la propuesta, así no la encuentre solicitada en forma expresa; esta puede relacionarse con límites de responsabilidad, garantías, reaseguros, coaseguros, exclusiones, patrimonio, margen de solvencia, reservas, indemnizaciones, tasas, etc.

CAPITULO 3

DE LA EVALUACIÓN Y DE LA ADJUDICACIÓN

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

El FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO en un plazo de cuatro (4) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de cierre del Concurso, realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en el presente capítulo. Dentro del término antes señalado, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

Este plazo indicado podrá prorrogarse antes de su vencimiento, hasta por un término igual al inicialmente fijado.

El contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total de acuerdo con la ponderación como resultado del análisis de riesgos y necesidades de la Entidad, así:

1.	Póliza de Incendio y/o Rayo	32%
2.	Póliza de Rotura de Maquinaria	5%
3.	Póliza de Transportes	33%
4.	Póliza de Equipo Electrónico	5%
5.	Póliza de Automóviles	10%
6.	Póliza Global de Manejo	7%
7.	Póliza de Equipo y Maquinaria	5%
8.	Póliza de Seguro Obligatorio	1%
9.	Póliza de Vida Grupo	1%
10.	Póliza de Accidentes Personales	1%

Los **Aspectos Jurídicos, Financieros y de Experiencia** no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas, lo cual se hará de acuerdo con los documentos solicitados para cada caso.

Dentro del valor porcentual asignado anteriormente a cada una de las pólizas, se evaluarán el factor técnico, el factor económico, el factor servicios y el cumplimiento de contratos anteriores, de acuerdo con el siguiente puntaje sobre una asignación máxima de 1.000 puntos por ramo:

FACTORES	PUNTAJES
FACTOR TÉCNICO	300

FACTOR ECONOMICO	600
FACTOR SERVICIOS	50
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	50
TOTAL PUNTAJE	1.000

3.1.1 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de los documentos jurídicos solicitados en el numeral 2.1 no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en el presente proceso.

3.1.2 ANALISIS DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, OPERACIONAL Y FINANCIERA

El análisis de los documentos financieros solicitados en el numeral 2.2 no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en el presente proceso.

3.1.3 EVALUACION ASPECTOS TECNICOS (300 puntos)

Aquellos amparos, condiciones y cláusulas que se presentan en las condiciones técnicas (numerales 2.1, AL 2.10 del Anexo No. 2), podrán ser sublimitados, modificados o no ofrecidos por los proponentes. En este orden se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue la totalidad de los amparos, condiciones y cláusulas mencionados en el anexo técnico y se descontarán, para la evaluación de cada ramo, tres (3) puntos por cada amparo, cobertura y/o cláusula que sea modificada en detrimento del tomador y cinco (5) puntos por cada amparo, cobertura y/o cláusula que no sea ofrecida.

El Factor Técnico de la(s) póliza (s) de Seguro de Incendio y/o Daños Materiales, y Equipo Electrónico, Transportes y Equipo y Maquinaria, se calificará sobre una base de 200 puntos siguiendo el procedimiento indicado en el párrafo anterior, los siguientes 50 puntos se asignarán exclusivamente a la propuesta que otorgue la mayor cobertura en el amparo de Actos Mal Intencionados de Terceros, Asonada, Motín, Conmoción Civil y Huelga, así como terrorismo. Y los otros 50 puntos a quien otorgue el menor deducible en el amparo de Actos Mal Intencionados de Terceros, Asonada, Motín, Conmoción Civil y Huelga, así como terrorismo y Actos subversivos. Para los demás ramos, los 300 puntos se otorgarán así: para los amparos solicitados: 250 puntos, y para Cláusulas solicitadas: 50 puntos

Nota: En caso de no aceptar alguna de las siguientes condiciones el proponente deberá indicarlo de manera expresa, en caso contrario se entenderá que han sido ofrecidas en su integridad.

Para los demás ramos se tomarán los 300 puntos como total máximo, según lo indicado en el párrafo inicial.

3.1.4 EVALUACION FACTOR ECONOMICO (600 puntos)

De acuerdo con la información solicitada en la PROPUESTA ECONOMICA (numeral 2.4.1.2)

3.1.4.1 TASAS (PRIMAS) (400 puntos)

Las tasas o primas más favorables para el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO tendrán una calificación de 400 puntos y las demás de manera proporcional inferior, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Prima Menor}}{\text{La Prima Siguiete Superior}} \times 400 \text{ puntos} = \text{Puntaje Obtenido}$$

La Prima Siguiete Superior

3.1.4.2 DEDUCIBLES (200 puntos)

La propuesta que contenga los deducibles más bajos y que se ajusten a lo solicitado por el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO en los ramos solicitados, obtendrá el máximo puntaje de acuerdo con las siguientes tablas.

En porcentaje del Valor de la Pérdida: (100 Puntos)

0%	100 PUNTOS
Superior a 0% y hasta 2%	80 PUNTOS
Superior a 2% y hasta 5%	50 PUNTOS
Superior a 5% y hasta 7%	30 PUNTOS
Superior a 7%	10 PUNTOS

En Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida: (100 Puntos)

0 SMMLV	100 PUNTOS
Superior a 0 SMMLV y hasta 2 SMMLV	80 PUNTOS
Superior a 2 SMMLV y hasta 4 SMMLV	50 PUNTOS

Superior a 4 SMMLV y hasta 6 SMMLV	30 PUNTOS
Superior a 6 SMMLV	10 PUNTOS

En aquellos ramos donde el proponente no ofrezca la aplicación de deducible alguno, obtendrá la calificación de 200 puntos.

CAPITULO 4

**MINUTA DEL CONTRATO
(MODELO Fondo Rotatorio del Ejército)**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.

MINUTA DEL CONTRATO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.

CONTRATANTE	FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
CONTRATISTA	
REPRESENTANTES	
DIRECCION CONTRATISTA	
TELEFONO CONTRATISTA	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD.
CONTRATACION DIRECTA No	009-2004
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 143.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

Entre los suscritos a saber: Coronel XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXX, quien actúa en su carácter de Director del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, cargo para el cual fue designado mediante decreto No. XXXXX de fecha X de XXXX de 2.00X, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en los Decretos 2179/84, 472/98, y ley 80/93, quien en adelante se denominará EL

CONTRATANTE, por una parte y XXXXXXXXXXXX, también mayor de edad vecino de Bogotá identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX expedida en la ciudad de XXXXXXXX, actuando en calidad de Representante legal de la XXXXXXXXXXXX, sociedad constituida por Escritura Pública No. XXXXXX de la Notaria XXX. de Bogotá, el XXX de XXXX de XXX., inscrita en la Cámara de Comercio de xxxxxx el xx de XX de XX, bajo el No.. XXXXXXXX, del libro XXXX, Sociedad identificada con el NIT. NO. XXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: a) Que el contratante requiere contratar las pólizas de seguros a fin de amparar los riesgos que eventualmente pudieren afectar activos, bienes, muebles e inmuebles o intereses patrimoniales de la entidad, b) Que el Director del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 009-2004, de conformidad con la Ley 80/93. c) Que efectuados los estudios y evaluaciones correspondientes dentro del marco de la selección objetiva y teniendo en cuenta los factores de escogencia previstos en el artículo 29 de la Ley 80/93, el Director del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO adjudica el contrato a la firma xxxxxxxxxxxxxxxxx, la que se llevó a cabo por Resolución la cual fue notificada personalmente al favorecido. CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO.- EL CONTRATISTA se obliga a proveer las Pólizas de incendio y/o rayo, Póliza de automóviles, póliza de corriente débil, Póliza global de manejo, Póliza de rotura de maquinaria, Póliza de Transportes, Póliza de Equipo y Maquinaria, Póliza de Seguro Obligatorio SOAT, Vida Grupo (contributivo) y Accidentes Personales (contributivo) para el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO en las cantidades, valores y especificaciones que se indican a continuación:

CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

NO.	RAMO	PRIMA	IVA	TOTAL
1	Incendio y/o Rayo			
2	Automóviles			
3	Corriente Débil			
4	Global de Manejo			
5	Rotura de Maquinaria			
6	Seguro Obligatorio			
7	Transportes			
8	Equipo y Maquinaria			

CON CARGO AL PERSONAL EMPLEADO DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

9	Vida Grupo (contributivo)			
10	Accidentes personales (contributivo)			

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-a) Expedir la Póliza de Acuerdo a la oferta y monto adjudicado. b) Atender los siniestros amparados y efectuar el pago de las indemnizaciones dentro de los términos legales y de conformidad con la oferta.- c) Cancelar a la agencia asesora de seguros del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, la tarifa acordada con al Aseguradora por su gestión. D) Publicar el presente contrato en el Diario único de contratación Pública. e) Asumir por su propia cuenta y riesgo el desplazamiento del personal que dispondrá para adelantar la investigación, lo mismo que los gastos de manutención y viáticos.

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$143.000.000) MCTE.- incluido el impuesto a las ventas.

CLÁUSULA CUARTA.- FORMA y CONDICIONES DE PAGO. EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, se obliga a pagar al CONTRATISTA el valor del contrato a la expedición de las Pólizas correspondientes, previos los trámites administrativos a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del presente contrato será desde su perfeccionamiento hasta sesenta (60) días calendario más al plazo de ejecución de lo establecido en la cláusula sexta del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es desde veinticuatro meses (24) prorrogable por doce (12) meses más, por acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, la parte incumplida pagará a la otra una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de las comisiones a que tenga derecho la compañía corredora, producto de las pólizas que se suscriben con las diferentes compañías de seguros. Si es por causas imputables al CONTRATISTA, el CONTRATANTE ejercerá las acciones a que tenga derecho para adelantar el cobro de la indemnización de los perjuicios sufridos. En caso que el CONTRATISTA no pague la suma convenida en esta cláusula, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento respectiva hasta el valor asegurado y el CONTRATANTE deberá iniciar su cobro ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA OCTAVA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN.- Perfeccionado este contrato, para su ejecución será necesario: 1) La aprobación de la garantía única por el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

CLÁUSULA NOVENA: PUBLICACIÓN.- Perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA deberá cancelar los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la liquidación de tales derechos, deberá entregar el recibo de consignación del CONTRATANTE junto con la póliza de seguro y el contrato firmado

CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN.- La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe para tal efecto el CONTRATANTE quedando obligado el CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraen de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. El supervisor conjuntamente con el CONTRATISTA a la terminación del contrato deberá levantar un acta de

liquidación final de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: AUTONOMÍA.-** El CONTRATISTA gozará de absoluta autonomía profesional en la ejecución de las obligaciones que este contrato le impone y en consecuencia cumplirá el objeto del contrato con la responsabilidad de las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones se entiende además que no existirá subordinación laboral con el CONTRATANTE; del CONTRATISTA ni de las personas que este subcontratante como consecuencia del presente contrato **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: AUSENCIA DE PRESTACIONES .-** Por el presente contrato el CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con el CONTRATANTE y es el único responsable de la prestación del servicio en consecuencia y en conformidad con lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA : PROHIBICIÓN DE CESIÓN.-** El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato mediante la suscripción de una acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DECLARACIÓN DE HABILIDAD: EL CONTRATISTA** declara expresamente no encontrarse en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la entidad y en particular por las establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni las que establece el artículo 4º parágrafo 3º de la Ley 716 de 2001 y demás normas legales pertinentes. **PARÁGRAFO.** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad, se procederá en la forma establecida en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS LEGALIZACIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su legalización deberán cumplirse los siguientes requisitos: **a)** Constitución de la garantía única, por parte del CONTRATISTA. **b)** Aprobación de la garantía única por parte de la entidad contratante **c)** Expedición del correspondiente registro presupuestal. **d)** Publicación del contrato en el Diario Único de Contratación. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D. C. , a los

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1 Objeto	Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, las pólizas de seguros para el cubrimiento de los riesgos de los activos e intereses de propiedad y/o a cargo del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.
1.2 Presupuesto Oficial	El presupuesto que el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO tiene previsto para cubrir el programa de seguros en 2004 es de ciento cuarenta y tres millones de pesos (\$ 143'000.000,00) M/cte.
1.3 Plazo de Ejecución.	El plazo de ejecución del presente contrato es desde su perfeccionamiento hasta el vencimiento de la vigencia técnica de cada una de las pólizas.
1.4 Vigencia Técnica	Cada una de las pólizas que conforman el programa de seguro del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO tendrá una vigencia técnica de veinticuatro (24) meses, y ésta podrá prorrogarse antes de su vencimiento por un periodo de doce (12) meses por acuerdo de las partes. Los documentos de cobro deberán efectuarse para cada una de las vigencias fiscales afectadas. La vigencia de cada una de las pólizas inicia en el primer segundo del primer minuto del día 1 de marzo de 2.004.
1.4 Publicación Proyecto Términos de Referencia	De conformidad con lo previsto en el artículo No. 1 del Decreto 2170 de 2002 estos términos estarán publicados en la página web por el término de 5 días calendario contados a partir del 06 de febrero de 2004, periodo en el cual las personas naturales o jurídicas que deseen formularle observaciones al contenido de los mismos lo hagan a través de la pagina web www.fre.mil.co o por escrito a la dirección del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Carrera 50 No. 18-92
1.5 Lugar, Fecha y Hora de Apertura	Lugar: FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, carrera 50 No. 18-92, Bogotá. Fecha: 13 de febrero de 2004 Hora: 8:30 a.m.
1.6 Lugar, Fecha y Hora de Cierre	Lugar: FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, calle 102 No. 7-81, Bogotá, D. C. Fecha: 20 de febrero de 2.004 Hora: 15:30 horas.
1.7 Consulta de términos de referencia	Los Términos de Referencia podrán consultarse en la página web del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO. www.fre.mil.co y en la División Administrativa del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, carrera 50 No. 18-92, Bogotá.
1.8 Visita	Se programa para el día 16 de febrero de 2.003 a las 9:00 a.m. la visita a los riesgos. Lugar: División Administrativa del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, carrera 50 no. 18-92, Bogotá.
1.9 Verificación y Evaluación de las Propuestas.	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la fecha de cierre del proceso.
1.10 Adjudicación	Fecha: 27 de febrero de 2004 a las 09:00 horas Lugar: Salón Santander, FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, carrera 50 No. 18-92, Bogotá.

1.11 Forma de Pago	Dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la pólizas, salvo acuerdo en contrario de conformidad a la oferta.
1.12 Valor de los Términos	El valor de los términos de referencia es de ciento cuarenta y tres mil pesos Mcte. (\$143.000,00)

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ASPECTOS TECNICOS

1.1 SEGUROS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA ACTUAL

RAMO

- Incendio y anexos (incluidos terremoto, temblor y/o erupción volcánica; Asonada, motín, conmoción civil y Huelga, Actos Malintencionados de terceros (terrorismo).
- Rotura de Maquinaria.
- Transportes
- Corriente Débil y/o Equipo Electrónico.
- Automóviles.
- Manejo Global .
- Equipo y Maquinaria
- SOAT.
- Vida Grupo (contributivo)
- Accidentes Personales (contributivo)

1.2 PROPUESTA TECNICA

El proponente deberá señalar expresamente de forma clara cuáles de las condiciones establecidas en los numerales 2.1 – 2.2 – 2.3 - 2.4 – 2.5 - 2.6 – 2.7 – 2.8 – 2.9 y 2.10 del Anexo No. 2 para cada uno de los contratos de seguros, objeto del presente concurso, son aceptadas y ofrecidas para cubrir todos los bienes de propiedad del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

1.3 ALCANCE

El alcance específico de la Compañía de Seguros está enmarcado en las siguientes acciones:

- 1.3.1 Expedir las Pólizas de Acuerdo a la oferta y monto adjudicado.
- 1.3.2 Atender los siniestros amparados y efectuar el pago de las indemnizaciones dentro de los términos legales y de conformidad con la oferta.
- 1.3.3 Publicar el presente contrato en el Diario Único de Contratación Pública.
- 1.3.4 Dar acceso al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO con el personal ofrecido en su propuesta para resolver consultas de orden legal que tenga el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO y temas directamente relacionados con el manejo de los seguros y reclamaciones por siniestro.
- 1.3.5 Dictar cursos de entrenamiento y capacitación relacionados con los ramos de seguros que se contraten y con asesoría prestada.
- 1.3.6 Asumir por su propia cuenta y riesgo el desplazamiento del personal que dispondrá para adelantar la investigación, lo mismo que los gastos de manutención y viáticos.

2. POLIZAS SOLICITADAS

2.1 SEGURO DE INCENDIO Y/O RAYO - TERREMOTO

OBJETO DEL SEGURO:

AMPARAR LAS PERDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, O POR LOS QUE SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, INCLUIDAS LAS CONSTRUCCIONES POR DEBAJO DEL PISO, MUEBLES Y ENSERES, CONTENIDOS DE OFICINA; EXISTENCIA EN ALMACENES Y DEMAS OBJETOS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDOS, UBICADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN DONDE LA ENTIDAD CUENTE CON REGIONALES, SEDES, ETC.

AMPAROS SOLICITADOS

- Incendio y/o rayo
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, con cobertura al 100%.
- Explosión
- Asonada, Motín, Conmoción civil y huelga, con cobertura al 100%
- Actos mal intencionados de terceros (terrorismo) con cobertura al 100%
- Anegación
- Daños por agua
- Daños a calderas u otros aparatos generadores de vapor por su propia explosión
- Huracán, granizo, caída de aeronave o parte de ellas, impacto de vehículos y humo (extended coverage)
- Remoción de escombros: con cobertura al 100% de los gastos demostrados
- Incendio inherente. Sublímite de \$1.000´000.000
- Frigoríficos
- Rotura de vidrios
- Maremoto Tsunami.

CLAUSULAS

- Amparo automático de nuevos bienes, sublímite de \$1.000.000.000 y plazo de aviso 90 días.
- Amparo automático de nuevos predios, sublímite de \$1.000.000.000 y plazo de aviso 90 días.
- Amparo para bienes fuera de edificios. Ampliación aviso de siniestro 30 días.
- Anticipo de indemnización 50%.
- Arbitramento
- Bienes bajo cuidado control y custodia sublímite de \$500.000.000
- Bienes de propiedad de empleados. sublímite de \$30.000.000.
- Conocimiento del riesgo
- Definición de bienes (edificios, contenidos y maquinaria).
- Denominación en libros
- Derecho sobre el salvamento.
- Designación de ajustadores
- Designación de bienes
- Experticio técnico
- Gastos adicionales, sublímite de hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Gastos de extinción de incendio, sublímite de hasta el 100% de los gastos demostrados
- Gastos de preservación de bienes, sublímite de hasta el 100% de los gastos demostrados

- Gastos por honorarios de revisores, auditores y contadores, sublímite de hasta el 100% de los gastos demostrados
- Gastos por honorarios de viaje y estadía, sublímite de hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Honorarios profesionales, sublímite de hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Labores y materiales
- Modificaciones a favor del asegurado
- Primera opción de compra del salvamento.
- Reconstrucción o reposición de archivos para cualquier evento, sublímite de hasta \$200.000.000 .
- Reposición o reemplazo
- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro
- Revocación o No Renovación de la póliza. Aviso 90 días.
- Traslado temporal de bienes, sublímite \$500.000.000, por 90 días.

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	Incendio y Anegación	\$ 13´691.378
2.001 A 2.002	----	\$ 0
2.002 A LA FECHA	----	\$ 0

RELACIÓN DE BIENES A ASEGURAR 2004

POLIZA DE INCENDIO CON AMPARO DE TERREMOTO

BIENES Y VALORES ASEGURADOS

REGIONAL CAREPA

REGIONAL

Edificio 263.865.753

SERVIFRE

Mejoras Locativas 7.415.580

Mercancías 43.500.000

Muebles y Enseres 72.761.650

Maquinaria y Equipo 36.393.000

BODEGA COMERCIAL

Edificio	81.899.632
Mercancías	250.000.000
Muebles y Enseres	1.598.000
Maquinaria y Equipo	868.000

OFICINAS

Muebles y Enseres	16.176.400
Maquinaria y Equipo	33.945.000

REGIONAL CALI**SUPERMERCADO, BARRIO MELENDEZ**

Edificio	501.458.943
Mejoras Locativas	10.300.000
Mercancías	300.000.000
Muebles y Enseres	56.268.796
Maquinaria y Equipo	27.831.989

REGIONAL VILLAVICENCIO**REGIONAL**

Edificio	172.500.000
----------	-------------

SERVIFRE No.4 SAN JOSE DEL GUAVIARE

Mercancías	224.261.878
Muebles y Enseres	3.623.197
Maquinaria y Equipo	14.135.792

SERVIFRE No.3 EL YOPAL

Edificios	138.918.000
Mercancías	75.843.764
Muebles y Enseres	19.860.157

SERVIFRE No. 2 APIAY

Mercancías	52.100.836
Muebles y Enseres	8.076.227
Maquinaria y Equipo	4.742.760

SERVIFRE No.1 CENTRO

Mejoras Locativas	184.573.000
Mercancías	103.773.128
Muebles y Enseres Dependencias de la Dirección	11.513.447
Muebles y Enseres SERVIFRE NO. 1	20.605.994

BODEGA COMERCIAL

Mercancías	509.070.117
Muebles y Enseres	3.568.488
Maquinaria y Equipo	1.011.636

REGIONAL FLORENCIA

Edificio	555.712.000
Mercancías BODEGA	302.522.497
Mercancías SERVIFRES	118.595.109
Muebles y Enseres	18.883.837
Maquinaria y Equipo	6.912.301
Herramientas	304.040

REGIONAL MEDELLIN

Mejoras locativas	138.751.111
Mercancías	600.000.000
Muebles y Enseres	51.825.966
Maquinaria y Equipo	7.833.760

REGIONAL PUERTO BERRIO

OFICINAS

Muebles y Enseres	12.617.064
Maquinaria y Equipo	3.733.395

Herramientas	90.762
--------------	--------

BODEGA COMERCIAL

Mercancías	107.623.111
------------	-------------

Muebles y Enseres	1.126.831
-------------------	-----------

Maquinaria y Equipo	76.006
---------------------	--------

SUPERMERCADO BATALLON BOMBONA

Edificios	35.484.533
-----------	------------

Mercancías	35.405.178
------------	------------

Muebles y Enseres	13.900.121
-------------------	------------

Maquinaria y Equipo	833.400
---------------------	---------

SUPERMERCADO BATALLON CALIBIO

Mercancías	20.229.335
------------	------------

Muebles y Enseres	7.315.703
-------------------	-----------

Maquinaria y Equipo	1.245.200
---------------------	-----------

SUPERMERCADO PRINCIPAL

Edificios	128.161.576
-----------	-------------

Mejoras locativas	15.230.055
-------------------	------------

Mercancías	197.101.266
------------	-------------

Muebles y Enseres	28.876.804
-------------------	------------

Maquinaria y Equipo	6.399.352
---------------------	-----------

SUPERMERCADO RAFAEL REYES

Mercancías	72.651.813
------------	------------

Muebles y Enseres	3.150.000
-------------------	-----------

FRUTERIA COLOMBIANITA CLL 5 CRA 5 ESQUINA

Mercancías	1.185.924
------------	-----------

Muebles y Enseres	2.560.000
-------------------	-----------

Maquinaria y Equipo	5.000.000
---------------------	-----------

REGIONAL BUCARAMANGA

Edificio Supermercado Calle 17 No. 32C-69	108.734.211
Edificio Bodega Comercial y oficinas	200.000.000
Mejoras locativas Supermercado	35.000.000
Mercancías	344.717.622
Muebles y Enseres	64.224.079
Maquinaria y Equipo	22.669.558
Edificio Punto de venta casas fiscales suboficiales	20.000.000
Mercancías punto de venta casas fiscales	8.000.000

REGIONAL BARRANQUILLA

ALMACEN DE INTENDENCIA

Muebles y Enseres	2.053.879
-------------------	-----------

BODEGA COMERCIAL E INTENDENCIA

Edificios	85.996.000
Mercancías	216.273.341
Muebles y Enseres	2.771.219
Maquinaria y Equipo	4.224.158

OFICINAS Calle 30 Vía Malambo Batallón Verga y V.

Edificios	143.570.000
Mercancías	154.556.928
Muebles y Enseres	5.817.143
Maquinaria y Equipo	10.503.527

SERVIFRE No.1

Edificios	97.614.000
Mercancías	63.634.898
Muebles y Enseres	6.946.490
Maquinaria y Equipo	12.510.891

SERVIFRE No.2 MONTERIA

Edificios	199.000.000
Mercancías	79.593.612
Muebles y Enseres	16.318.568

GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO Buenavista Guajira

Mejoras locativas	10.000.000
Mercancías	25.457.079
Muebles y Enseres	18.153.303
Maquinaria y Equipo	1.746.549

SERVIFRE No.4 SANTA MARTA

Edificios	364.600.000
Mejoras locativas (PORTONES)	3.571.000
Mercancías	50.581.341
Muebles y Enseres	24.888.887
Maquinaria y Equipo	9.297.841

CENTRO VACACIONAL (Urb. Villas de Santa Verónica)

Edificios	200.000.000
Muebles y Enseres	5.682.028
Maquinaria y Equipo	36.050.101

REGIONAL TOLEMAIDA

OFICINAS

Muebles y Enseres	6.128.848
Maquinaria y Equipo	727.320

FINCA MASA BAJA

Muebles y Enseres	13.234.560
-------------------	------------

SERVIFRE-MIRADOR

Mercancias	50.000.000
Muebles y Enseres	1.000.000
Maquinaria y Equipo	7.509.850

SECCION BODEGA COMERCIAL

Mercancias	618.039.387
Muebles y Enseres	4.697.121
Maquinaria y Equipo	9.607.040

BODEGA COMERCIAL IBAGUE

Mercancias	166.793.892
Muebles y Enseres	540.500

BODEGA COMERCIAL NEIVA

Mercancias	180.260.640
Muebles y Enseres	400.000

SERVIFRE No.2 TOLEMAIDA

Mercancias	88.000.000
Muebles y Enseres	32.496.083
Maquinaria y Equipo	17.000.000
Sala de Creditos Maquinaria y Equipo	9.369.231

OFICINA PRINCIPAL BOGOTA

Edificio	300.000.000
Muebles y Enseres	354.153.114
Mercancías - Bodega Comercial	1.864.692.098
Maquinaria y Equipo	90.410.139
Herramientas	2.582.275
Equipos de comedor, cocina y despensa	33.028.331

SUPERMERCADO No. 1

Muebles y Enseres	78.204.407
-------------------	------------

Mercancías	150.000.000
Maquinaria y Equipo	8.307.075
SUPERMERCADO No. 2 Escuela de Artillería	
Muebles y Enseres	7.974.996
Mercancías	30.000.000
Maquinaria y Equipo	1.690.266
SUPERMERCADO No. 3 Los Libertadores	
Muebles y Enseres	10.122.925
Mercancías	30.000.000
Maquinaria y Equipo	4.023.725
TIENDA DEL FRE-CAFÉ	
Muebles, Enseres y Equipós	15.000.000
Mercancías	2.500.000
TOSTADORA DE CAFÉ	
Muebles, Enseres y Herramientas	90.653
Maquinaria y Equipo	44.512.793
Bodega Calle 13 No. 37-30	
Muebles y Enseres	50.000.000
Mercancías	600.000.000
DIVISION INDUSTRIAL OFICINA PRINCIPAL	
Mercancías	1.500.000.000
TOTAL VALOR ASEGURADO	14.791.654.736

2.2 SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA:

OBJETO DEL SEGURO:

AMPARAR CUALQUIER CLASE DE BIENES O EQUIPOS TALES COMO: ASCENSORES, MOTOBOMBAS, PLANTAS y SUBESTACIONES ELECTRICAS Y OTROS SIMILARES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL.

AMPAROS

- Básico todo riesgo
- Impericia, descuido y sabotaje individual
- Acción directa de energía eléctrica, como consecuencia de: corto circuito, arco voltaico y otros efectos similares, así como la acción indirecta de la electricidad atmosférica.
- Daños a otras propiedades del asegurado, errores en diseño, defectos de construcción, defectos de mano de obra, fábrica. Construcción y montaje incorrecto.
- Rotura debida a fuerza centrifuga
- Cuerpos extraños que se introduzcan
- Tempestad, granizo, heladas, deshielos
- Incendio interno, falta de agua, explosión química interna y caída directa de rayo
- Flete aéreo expreso, hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Inundación y enlodamiento
- Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno en días festivos, hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Gastos de preservación hasta \$500'000.000

CLAUSULAS

1. Amparo automático de nuevos bienes hasta 1.000`000. Aviso 90 días.
2. Amparo para bienes fuera de edificios
3. Ampliación aviso de siniestro
4. Anticipo de indemnización
5. Arbitramento
6. Bienes bajo cuidado control y custodia
7. Definición de maquinaria y equipo
8. Conocimiento del riesgo
9. Designación de bienes.
10. Derechos sobre el salvamento
11. Designación de ajustadores.
12. Gastos por honorarios profesionales
13. Gastos para evitar la extinción o propagación del siniestro
14. Labores y materiales
15. Modificación a favor del asegurado
16. Primera opción de compra del salvamento
17. Reposición o reemplazo
18. Restablecimiento de la suma asegurada por pago del siniestro.
19. Revocación o no renovación de la póliza.

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
----------	-----------------	-------

2.000 A 2.001	NINGUNO	\$ 0
2.001 A 2.002	NINGUNO	\$ 0
2.002 A LA FECHA	NINGUNO	\$ 0

RELACION DE EQUIPOS A ASEGURAR:

BIENES Y VALORES ASEGURADOS

REGIONAL CAREPA

GRUPO DE ENERGIA ELECTRICA CATERPILA	\$	30.000.000
TRANSFORMADOR TRIFASICO	\$	2.000.000
PROTECCION PARA TRANSFORMADOR	\$	875.000
CONTADOR DE ENERGIA ACTIVA	\$	300.000

REGIONAL VILLAVICENCIO

Planta Aval de 4.2 motor	\$	915.192
Electrobomba barnes	\$	96.444
Maquina empacadora de grano	\$	10.293.060
Extractores siamars R-314	\$	540.000
Aparato mecanico helicoptero	\$	2.400.000
Aparato mecanico caballo	\$	1.962.000
Planta honda GC-04	\$	1.999.000
Empacadora de granos automatica	\$	3.000.000
Planta electrica de 15 Kva	\$	8.519.793

REGIONAL PUERTO BERRIO

Extractor siemens 12	\$	239.200
Extractor siemens	\$	673.440
Para rayos transformador	\$	3.362.500
Planta electrica Yamaha EF 3800	\$	1.540.000
Extractor siemens	\$	1.102.160

REGIONAL BARRANQUILLA	\$	3.381.020
PLANTA ELECTRICA OLYMPIA MD.GEP44 S/N	\$	29.436.190,00
TRANSFORMADOR DE 25KVA	\$	1.624.000,00
MOTOBOMBA AMERICANA DE 1 HP	\$	533.600,00
ELECTROBOMBA DE 1 HP DE 110V	\$	983.680,00
ELECTROBOMBA PARA PISCINA DE 2 H.P	\$	2.320.000,00
TRANSFORMADOR DE 112KVA 13200	\$	5.220.000,00

OFICINA PRINCIPAL

PLANTA DE EMPAQUE	\$	3.500.000
-------------------	----	-----------

REGIONAL TOLEMAIDA

PLANTA ELÉCTRICA CASA SAN FERNANDO	\$	1.747.000
PLANTA ELÉCTRICA MODEN REF. 455022	\$	1.747.000
PLANTA ELÉCTRICA YAMAHA REF.YS-4500	\$	2.236.457
PLANTA ELÉCTRICA CASA SAN FERNANDO	\$	1.747.000
PLANTA ELÉCTRICA MODEN REF. 455022	\$	1.747.000
PLANTA ELÉCTRICA YAMAHA REF.YS-4500	\$	2.236.457
TRANSFORMADOR MONOFÁSICO 15 KWA	\$	2.035.000
MAQUINA TRITURADORA PICADOR PRUMASCO \$ MOD. DP-4 CM MOTOR TRIFÁSICO		2.528.800

REGIONAL FLORENCIA

Máquina dosificadora automatica	\$	2.700.000
Máquina dosificadora automatica	\$	2.320.000
Generador yamaha Ref. YG450D	\$	1.692.302
TOTAL VALOR ASEGURADO	\$	139.553.295

2.3 POLIZA AUTOMATICA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

OBJETO DEL SEGURO:

SE BUSCA AMPARAR DE MANERA AUTOMATICA, LAS PERDIDAS Y-O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES TRANSPORTADOS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, O POR LOS QUE SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y SUS DERIVADOS, VIVERES EN GENERAL, PAPELERIA, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE ASEO, RACIONES DE CAMPAÑA, DOTACIONES, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES Y EQUIPOS DE COCINA, Y DEMAS ELEMENTOS QUE POR RAZONES DE LA ACTIVIDAD REQUIERA TRANSPORTAR.

AMPAROS

- Cobertura Completa (cobertura mínima, falta de entrega, saqueo, avería particular)
- Asonada, Motín, Conmoción civil y huelga, y Actos Terroristas y de movimientos subversivos

TRAYECTOS:

- Desde bodegas y/o dependencias del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO en las diferentes regionales del país, desde bodegas de proveedores en cualquier lugar del país.
- Hasta: su destino final en Batallones, Regionales, o donde la necesidad del servicio lo requiera, dentro del territorio colombiano.

BIENES ASEGURADOS

- Productos Agrícolas y sus Derivados
- Víveres en general
- Papelería
- Prendas de vestir y calzado
- Maquinaria y Herramientas
- Elementos de aseo
- Raciones de Campaña
- Muebles y Equipos de Oficina
- Muebles y Equipos de cocina
- Y demás elementos que por razones del servicio se requieran transportar

MODALIDAD DE POLIZA

- Póliza automática de declaraciones mensuales y cobros mensuales.
- Póliza de despachos dentro del territorio nacional.
- **Se deberá indicar la tasa que se aplicará, sobre los despachos mensuales.**

MEDIOS DE TRANSPORTE

- Terrestre
- Aéreo
- Marítimo
- Fluvial
- Férreo

CLAUSULAS

- Bienes movilizados en vehículos de propiedad del asegurado
- Anticipo de indemnización 50%.
- Arbitramento
- Bienes bajo cuidado control y custodia
- Conocimiento del riesgo
- Denominación en libros
- Derecho sobre el salvamento.
- Designación de ajustadores
- Designación de bienes
- Experticio técnico
- Gastos de preservación de bienes, solicitando a la aseguradora un sublímite de hasta el 100% de los gastos demostrados
- Labores y materiales
- Modificaciones a favor del asegurado
- Primera opción de compra del salvamento.
- Revocación o No Renovación de la póliza. Aviso 90 días.
- Maquinaria o mercancía usada
- Sistema de declaraciones mensuales

LIMITE MÁXIMO ASEGURADO POR DESPACHO

Hasta \$ 350'000.000 por despacho

VALORES MOVILIZADOS EN LA ULTIMA VIGENCIA

Durante la presente vigencia se han movilizado mercancías por valor promedio mensual de \$ 2.500'000.000=

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	Falta de Entrega	27'000.000
2.001 A 2.002	Falta de Entrega	52'782.829
2.002 A LA FECHA	Falta de Entrega	34'218.456

2.4. SEGURO DE CORRIENTE DEBIL Y/O EQUIPO ELECTRONICO

OBJETO DEL SEGURO

AMPARAR LAS PERDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, O POR LOS QUE SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN EQUIPOS DE COMPUTO, SUMADORAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR, CONMUTADORES, EQUIPOS DE FAX, BEEPERS, INSTRUMENTOS DE MEDICION., TELEVISORES, RADIO TELEFONOS MOVILES Y OTROS OBJETOS QUE NO SEAN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO.

AMPAROS SOLICITADOS

- Amparo básico - todo riesgo daños equipo eléctrico y/o electrónico
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, con cobertura al 100%
- Asonada, motín, conmoción civil, huelga, con cobertura al 100%
- Actos mal intencionados de terceros (terrorismo) con cobertura al 100%
- Hurto simple
- Hurto calificado
- Movilización fuera de predios para equipos móviles y/o portátiles.
- Portadores externos de datos con cobertura hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Gastos extras de operación, con cobertura hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Remoción de escombros, con cobertura hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Gastos de extinción del siniestro, con cobertura hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Gastos de preservación de bienes, con cobertura hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Gastos por honorarios de auditores, revisores y contadores, hasta el 100% de los gastos demostrados.

CLAUSULAS

- Actos de autoridad
- Amparo automático de nuevos bienes, sublímite \$500.000.000 con aviso de 90 días.
- Amparo para bienes fuera de edificios.
- Ampliación para aviso de siniestro a 30 días.
- Anticipo de indemnización hasta por el 50%.
- Arbitramento
- Conocimiento del riesgo
- Definición de equipos
- Derechos sobre el salvamento
- Designación de ajustadores
- Designación en libros
- Experticio técnico
- Gastos adicionales y/o gastos extras de operación incluida la regrabación de la información, hasta el 100% de los gastos demostrados.
- labores y materiales
- Modificaciones a favor del asegurado
- Primera opción de compra sobre el salvamento
- Reposición o reemplazo

- Restablecimiento automático del valor asegurado
- Revocación o no Renovación de la póliza, con aviso mínimo de 90 días
- Traslado temporal de bienes, sublímite \$500.000.000 por 90 días

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	Básico (Incendio)	\$ 3.119.850
2.001 A 2.002	Básico (Arco Voltaico)	\$ 1'685.600
2.002 A LA FECHA	---	\$ 0

RELACION EQUIPOS A ASEGURAR

POLIZA DE EQUIPO ELECTRONICO

RELACION DE BIENES Y VALORES A ASEGURAR

REGIONAL CAREPA		VR TOTAL
CALCULADORA CON IMPRESORA CASIO	\$	230.000
AIRE ACONDICIONADO PANASONIC	\$	1.200.000
AIRE ACONDICIONADO PANASONIC	\$	1.200.000
AIRE ACONDICIONADO PANASONIC	\$	1.200.000
AIRE ACONDICIONADO PANASONIC	\$	1.200.000
AIRE ACONDICIONADO PANASONIC	\$	1.200.000
AIRE ACONDICIONADO PANASONIC	\$	1.200.000
ESTABILIZADOR	\$	240.000
ESTABILIZADOR	\$	169.000
COMPUTADOR ACER POWER S	\$	4.200.000
TELEFONO GOLDSTAR	\$	80.000
CALCULADORA CON IMPRESORA CASIO	\$	230.000
CALCULADORA CON IMPRESORA CASIO	\$	230.000
SISTEMA DE EXTRACTORES	\$	1.600.000
ESTABILIZADOR	\$	140.000
TELEFONO PANASONIC	\$	100.000
IMPRESORA EPSON FX1170	\$	1.100.000

SISTEMA DE INFORMACION COMERCIAL	\$	2.262.000
SERVIDOR COMPAQ DESKPRO	\$	7.540.000
COMPUTADOR ACER POWER S	\$	4.200.000
FOTOCOPIADORA SHARP	\$	3.000.000
NEVERA DE 5 SANKEY	\$	600.000
CALCULADORA CON IMPRESORA CASIO DR-120	\$	200.000
MAQUINA DE ESCRIBIR PANASONIC	\$	300.000
CALCULADORA CON IMPRESORA CASIO	\$	200.000
CALCULADORA CON IMPRESORA CASIO	\$	200.000
CALCULADORA CON IMPRESORA CASIO	\$	200.000
MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER	\$	250.000
BRAKER ELECTRONICO EN CABLE	\$	180.000
REGISTRADORA CASIO	\$	700.000
FAX PANASONIC	\$	450.000
TELEVISOR DAEWOO 14 CONTROL	\$	300.000
COMPUTADOR ACER ASPIRE	\$	2.700.000
EQUIPO DE SONIDO AIWA	\$	900.000
IMPRESORA HP DESKJET 400	\$	350.000
TELEFONO PANASONIC	\$	98.000
TELEFONO GOLDSTAR	\$	80.000
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO	\$	4.000.000
PROGRAMA DE CONTABILIDAD ACT.FIJOS	\$	5.000.000
TELEFONO PANASONIC	\$	80.000
TELEFONO PANASONIC	\$	80.000
COMPUTADOR COMPAQ XP - OFFICE XP	\$	5.000.000
COMPUTADOR CLON PENTIUM 4 XP	\$	2.700.000
COMPUTADOR CLON PENTIUM 4	\$	2.000.000
QUEMADOR 40X	\$	350.000
COMPUTADOR ACER POWER S	\$	4.200.000
COMPUTADOR ACER ASPIRE	\$	2.700.000
IMPRESORA HP LASER JET 4050N	\$	5.000.000
TELEFONO MONEDERO	\$	400.000
UPS CARGADOR CON 2 BATERIAS	\$	4.000.000
SISTEMAS DE SUPERMERCADO	\$	20.000.000

PROGRAMA ACT.PUNTO DE PAGO	\$	7.000.000
INSTALACION DEL SISTEMA DE RED Y COMPUTO	\$	24.000.000
ESTABILIZADOR MICROSISTEM	\$	140.000
ESTABILIZADOR COMPUTODO	\$	140.000
SISTEMA DE ALARMA	\$	1.800.000
ESTABILIZADOR MAGOMATIC	\$	400.000
PLANTA TELEFONICA CON CONMUTADOR	\$	1.300.000

REGIONAL CALI

BALANZA ELECTRONICA	\$	1.098.600
MAQUINA DE ESCRIBIR IBM	\$	313.600
MAQUINA CALCULADORA	\$	103.040
MAQUINA CALCULADORA	\$	150.000
AIRE ACONDICIONADO	\$	4.166.333
FOTOCOPIADORA LANIER	\$	975.096
AIRE ACONDICIONADO	\$	4.166.334
AIRE ACONDICIONADO	\$	4.166.334
AIRE ACONDICIONADO	\$	4.166.334
AIRE ACONDICIONADO	\$	4.166.334
AIRE ACONDICIONADO	\$	4.166.334
ESTABILIZADOR	\$	90.825
CALCULADORA CASIO DR	\$	150.000
CALCULADORA CASIO DR	\$	150.000
CALCULADORA HN 100	\$	70.000
ESTABILIZADOR	\$	90.825
ESTABILIZADOR /REGULADOR	\$	85.000
COMPUTADOR/CPU/MONITOR	\$	1.947.500
UPS UNIPRO TRIDDITE	\$	933.800
TARJETA COMPUTO	\$	591.600
IMPRESORA PANASONIC	\$	661.200
CPU 196AUQ005448	\$	2.030.000
MONITOR MARKVISION	\$	300.000
TELEFONO CELULAR	\$	208.800

IMPRESORA BJC 240	\$	250.000
LICENCIA DE MICROSOFT	\$	186.709
SCANNER OPTICO	\$	220.400
MICROSOFT ESTÁNDAR	\$	186.709
DISCO DURO	\$	313.200
UNIDAD CD ROM	\$	138.040
MEMORIA DE 64 MB	\$	387.555
IMPRESORA CANON BJC 240	\$	250.000
CPU. MARKVISION TX PRO	\$	1.235.400
MONITOR HACER REF. #82503270	\$	313.200
CPU MVS SISTEM	\$	770.000
DISCO DURO	\$	313.200
MEMORIA 16 MB	\$	101.892
MOUSE	\$	186.709
ACPU. AST. BRAVO	\$	1.698.600
MONITOR	\$	725.000
MICROSOFT OFICCE	\$	186.709
CABLEADO REDES EQUIPO COMPUTO	\$	19.993.191
MICROSOFT	\$	186.709
UNIDAD CD ROM 36X	\$	138.040
MEMORIA 16 MB	\$	101.892
DISCO DURO	\$	313.200
MCFEE ANTI VIRUS	\$	15.380
SOFTWARE DE	\$	1.152.200
MONITOR AST VISION	\$	525.000
TECLADO	\$	84.000
MOUSE	\$	21.000
TECLADO ACER	\$	116.000
MONITOR	\$	481.650
TECLADO	\$	77.064
MOUSE	\$	19.266
MONITOR	\$	725.000
TECLADO	\$	116.000
MOUSE	\$	29.000

TECLADO	\$	116.000
MOUSE	\$	29.000
CPU COMPAQ	\$	2.517.200
MONITOR COMPAQ	\$	899.000
TECLADO COMPAQ	\$	143.840
MOUSE	\$	35.960
TECLADO TURBO PLUS	\$	30.000
MOUSE	\$	15.000
COMPUTADOR INTER	\$	1.954.255
COMPUTADOR MONITOR	\$	2.030.000
DRIVE EXTERNO	\$	356.500
IMPRESORA HEWLET	\$	494.500
IMPRESORA HP LASER JET	\$	1.288.000
CPU. APSX5K19AKA0C7HN	\$	3.847.900
CPU APSX5K19AKAOC7FL	\$	3.847.900
IMPRESORA HEWLET	\$	4.497.093
COMPUTADOR ACER	\$	3.847.900
EQUIPO PENTIUM	\$	2.300.000
FAX MODEN S/N 2 B 6397	\$	174.000
FAX MODEN S/N 2 B 6397	\$	174.000
EQUIPO DE COMPUTO CLON	\$	1.450.000

REGIONAL VILLAVICENCIO

AIRE ACONDICIONADO	\$	473.000
AIRE ACONDICIONADO TOSHIBA	\$	312.480
BALANZA ELECTRONICA TEC-SL	\$	450.000
AIRE ACONDICIONADO SHIMASU	\$	529.000
AIRES ACONDICIONADOS	\$	1.900.000
REGISTRADORA CASIO 2300	\$	1.300.000
AIRE ACONDICIONADO	\$	950.000
EXTRACTORES DE AIRE	\$	342.000
AIRE ACONDICIONADO SANYO 24,000 BTU	\$	3.500.665

VENTILADOR LAKENWOOD GRANDE	\$	135.000
AIRE ACONDICIONADO BRIYANT	\$	1.900.000
AIRE ACONDICIONADO SAMURAY	\$	1.340.000
AIRE ACONDICIONADO TOSHIBA	\$	795.000
AIRE ACONDICIONADO TOSHIBA	\$	338.000
ESTABILIZADOR MARCA VOLTRONIC	\$	76.000
CALCULADORA DR-120	\$	164.800
RETROPROYECTOR	\$	661.200
MAQUINA ELECTRICA FACIT	\$	346.561
ESTABILIZADOR NEW LINE	\$	176.700
REGISTRADORA MA -1650	\$	1.682.000
CALCULADORA CASSIO DR-120	\$	185.000
IMPRESORA EPSON FX-1170	\$	413.820
FAX PANASONIC	\$	449.160
ESTABILIZADOR DE 1000 W	\$	500.000
PROTEC FAX	\$	80.028
IMPRESORA OFFICE JET IM. SCANNER	\$	905.900
REGISTRADORA MA -1650	\$	1.682.000
CALCULADORA CASSIO DR-120	\$	280.000
REGISTRADORA MA-216	\$	499.016
REGISTRADORA CASIO DCR -225	\$	658.578
CALCULADORA CASSIO DR-120	\$	138.510
ESTABILIZADOR DE CORRIENTE 1000 W	\$	96.900
FAX CANON RJ11CW	\$	616.000
ESTABILIZADOR TRIPLE LS-600	\$	78.660
TELEVISOR MARCA LG	\$	599.000
CALCULADORA CASSIO DR-8620	\$	216.600
CALCULADORA CASIO DR-120	\$	255.000
TELEFONO PANASONIC CON PANTALLA	\$	288.840
ESTABILIZADOR DE 2000 W	\$	115.000
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA IBM	\$	101.768
MAQUINA DE ESCRIBIR FACT 1742	\$	299.455
MAQUINA DE ESCRIBIR FACIT	\$	249.775
MAQUINA ELECTRICA KXE -2020	\$	630.990

MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETI	\$	380.760
IMPRESORA EPSON LQ - 1070	\$	440.000
MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER	\$	253.000
CALCULADORA CANON 14 DIGITOS	\$	280.000
CALCULADORA CASIO DR-120	\$	255.000
FOTOCOPIADORA TOSHIBA	\$	9.000.000
CALCULADORA CASIO 2 MEMORIAS	\$	216.600
ESTABILIZADOR NEW LINE 1000 W	\$	100.000
MAQUINA ELECTRICA IBM	\$	180.000
EQUIPO DE SONIDO PANASONIC	\$	588.935
CALCULADORA CASSIO DR-120	\$	233.400
ESTABILIZADOR BANTER 1000V.A.	\$	76.000
ESTABILIZADOR NEW LINE	\$	100.000
VHS SAMSUNG	\$	299.000
EQUIPO CELULAR MARCA NOKIA	\$	255.600
BATERIA VARTA PARA NOKIA	\$	82.012
TELEFONO INTELSA DE DISCO	\$	45.000
COMPUTADOR ACER MATE	\$	2.268.600
IMPRESORA HP NAME 1442	\$	4.497.093
COMPUTADOR ACER	\$	3.847.900
COMPUTADOR ACER	\$	3.847.900
TELEFONO	\$	38.000
IMPRESORA HP 710	\$	564.943
COMPUTADOR PORTATIL MATE 512	\$	3.616.000
IMPRESORA HP 610C	\$	391.000
TARJETA RED PORTATIL	\$	239.076
IMPRESORA CANON 2100	\$	270.000
IMPRESORA HP 692	\$	670.016
COMPUTADOR ACER POWER 4000	\$	3.617.915
COMPUTADOR HACER POWER 6000	\$	2.505.310
IMPRESORA HP 710	\$	484.880
DIMM 64 MB INT. ACER	\$	350.000
DIMAN 32 MG PARA ACER	\$	200.000
UPS 250 KB DIGITAL	\$	165.000

COMPUTADOR MOD. ACER POWER	\$	3.847.900
IMPRESORA HP 810	\$	399.900
COMPUTADOR SAMSUNG LG	\$	1.475.000
IMPRESORA CANON BJC 2000	\$	240.000
COMPUTADORA COMPAQ DESPRO	\$	3.596.000
FAX PANASONIC KX -FT	\$	360.000
EQUIPO DE RADIOS MOTOROLA	\$	2.739.920
COMPUTADOR COMPAQ PRESAGIO	\$	2.821.650
FAX PANASONIC	\$	480.000
COMPUTADOR DURON MONITOR CROW	\$	1.400.000
IMPRESORA HP 3420	\$	260.000
COMPUTADOR CROWN 64 MB	\$	1.400.000
IMPRESORA HP 3420	\$	260.000
DISCO DURO PARA COMPAQ	\$	250.000
MEMORIA DIM 256 COMPAQ	\$	120.000
COMPUTADOR CLON	\$	1.500.000
MEMORIAS PARA COMPUTADORES ACER	\$	600.000
TELEFONO	\$	40.000
COMPUTADOR ACER ASPIRE 233 MHZ	\$	4.025.058
SIMM 16 MB ACER MATE	\$	328.243
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO	\$	3.596.000
IMPRESORA HP 710	\$	435.837
QUEMADOR DE CD 12X 10	\$	250.000
TELEFONO UNISONIC	\$	38.000
IMPRESORA HP CXI - BR920	\$	299.000
COMPUTADOR PIV - 4700 COMPAQ	\$	2.619.000
PLANTA TELEFONICA PANASONIC	\$	1.938.000
CABLEADO DE REDES ESTRUCTURA	\$	18.750.644

REGIONAL FLORENCIA

CALCULADORA ELECTRICA CASIO NO. 2502441	\$	53.823
AIRES ACONDICIONADO SHIMASU	\$	643.800

AIRE ACONDICIONADO SHIMASU	\$	643.800
COMPUTADOR COMPQPRO(CPU, MONITOR, TELCADO, MOUSE) P850BW321368	\$	3.596.000
COMPUTADOR PENTIUN MULTIMEDIA (CPU, MONITOR, TECLADO) MD1465DLS	\$	2.111.200
COMPUTADOR ACER ASPIRE(CPU,MONITOR,TECLADO, MOUSE)V5,5CDRS-52DN	\$	2.436.826
COMPUTADOR ACER POWERS(CPU,MONITOR,TECLADO, MOUSE)K19AK19OC78W	\$	3.847.900
COMPUTADOR ACER POWERS(CPU,MONITOR,TECLADO, MOUSE)K19AK19OC78C	\$	3.847.900
COMPUTADOR ACER POWERS(CPU,MONITOR,TECLADO, MOUSE)L21AKBOPY64	\$	3.847.900
COMPUTADOR COMPQTM(CPU, MONITOR, TELCADO, MOUSE)6Y2A-LB6Z-70CC	\$	2.770.000
COMPUTADOR COMPQTM(CPU, MONITOR, TELCADO, MOUSE)6Y2A-LB6Z-70AO	\$	2.770.000
COMPUTADOR COMPQTM(CPU, MONITOR, TELCADO, MOUSE)6Y2A-LB6Z-7036	\$	2.770.000
CALCULADORA CASIO DR. 8620 REF. 6519784	\$	150.000
AIRE ACONDICIONADO SHIMASU	\$	437.023
ESTABILIZADOR HEVAR 1000 WT.	\$	47.000
IMPRESORA PANASONIC KXP-3696 MOD. 71MCQD14337	\$	788.800
AIRE ACONDICIONADO SHIMASU	\$	504.173
ESTABILIZADOR ARTELECTRO 1000 WT.	\$	35.000
TELEFAX PANASONIC KXF- 890LA	\$	799.240
TELÉFONO GENERAL ELECTRIC	\$	15.000
ESTABILIZADOR NEWLINE 1000 WT.	\$	52.200
MAQUINA ESCRIBIR OLIVETTI COMPAC 66 NO. 58118145	\$	413.158
MAQUINA ESCRIBIR OLIVETTI 1250 NO. 58287034	\$	598.000
IMPRESORA HEWLET PACKARD 670 NO. B94C2164X	\$	452.400
MÁQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI LINEA 88 MANUAL	\$	212.300
IMPRESORA HEWLET PACKARD 400 SER. SG67C120MC	\$	303.860
IMPRESORA EPSON LX-300 NO. 1YLY132268	\$	220.400
CALCULADORA CASIO NO. 2502971	\$	53.823
ESTABILIZADOR NEWLINE 1000 WT.	\$	68.000
AIRE ACONDICIONADO SHIMASU	\$	643.800
AIRE ACONDICIONADO SHIMASU	\$	643.800
AIRE ACONDICIONADO SHIMASU	\$	520.840
ESTABILIZADOR 1000 WT.	\$	118.000
IMPRESORA PANASONIC KXP- 3696 NO. 4KMCQB01654	\$	547.200
CALCULADORA CASIO NO. 2528585	\$	61.200
MAQUINA ELECTRICA PANASONIC MODELO KX-R440	\$	380.003

ESTABILIZADOR NEWLINE 1000 WT.	\$	96.900
TELÉFONO INTELSA NO. 047738171294	\$	65.000
IMPRESORA EPSON FX - 1170 NO. 611436408	\$	638.000
ESTABILIZADOR MANAMATIC 1000 WT.	\$	81.000
CAJA REGISTRADORA CASIO DOLBE PANTALLA NO. S-02022245	\$	719.200
IMPRESORA HEWLETT PACKART 692C MOD. C4582A	\$	400.200
ESTABILIZADOR ERGON 1000 WT.	\$	139.100
AIRES ACONDICIONADO SHIMASU	\$	579.072
CAJA REGISTRADORA CASIO DOLBE PANTALLA NO. S-0203066	\$	719.200
AIRE ACONDICIONADO SHIMASU	\$	579.072
RADIO BASE DE 2 MTS. KENWOCK NO. 40801048	\$	200.000
RADIO PORTATIL 2 MTS. YAESU NO. 3C701871	\$	150.000
FUENTE DE PODER RVSF FR-277278	\$	80.000
RADIO PASACINTAS SONY	\$	200.000
CONMUTADOR PANASONIC 308 8 LINEAS	\$	1.360.000
CALCULADORA CASIO NO. 2502441	\$	53.823
NEVERA PHILIPS 6 PIES NO. 41300925	\$	50.000
CONGELADOR	\$	110.500
NEVERA HACEB 11 PIES	\$	160.100
CONGELADOR PANORAMICO 4 BANDEJAS	\$	1.450.000
TELEFONO GENERAL	\$	45.000

REGIONAL MEDELLIN

COMPUTADOR ACER (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO APSX05XSRK4	\$	3.847.900
AIRE ACONDICIONADO HAMTOY BAY	\$	781.000
REGISTRADORA ROYAL	\$	1.140.280
AIRE ACONDICIONADO GOLD STAR	\$	1.301.520
REGISTRADORA ROYAL	\$	430.680
EQUIPO DE CONTROL,SENSOR INRARROJO Y PULSADOR DE EMERGENCIA	\$	499.960
EQUIPO DE CONTROL,SENSOR INRARROJO Y PULSADOR DE EMERGENCIA	\$	1.626.320
FOTOCOPIADORA SHARP DIGITAL	\$	3.277.000

EQUIPO DE CONTROL,SENSOR INRARROJO Y PULSADOR DE EMERGENCIA	\$	439.640
AIRE ACONDICIONADO WIRLPOL	\$	914.080
COMPUTADOR COMPAQ (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO F901BW321114	\$	3.596.000
COMPUTADOR COMPAQ (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NOF836CCR22334	\$	4.391.419
COMPUTADOR PENTIUM CLON (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO BLR741B21505	\$	2.909.280
COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ SERIE NO 2860E	\$	2.985.231
COMPUTADOR ACER (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO P596582W259	\$	1.616.373
COMPUTADOR PENTIUM CLON (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO 6066K00517	\$	2.401.200
COMPUTADOR ACER (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO APSX05KSRK4	\$	3.847.900
COMPUTADOR ACER (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO APSX5K19AKAOC700	\$	3.847.900
COMPUTADOR CLON (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO M60623000347	\$	2.494.000
COMPUTADOR CLON (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO DP14HCDKB064878 MI	\$	1.897.500
COMPUTADOR CLON (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO DP14HEKB0017112 MI	\$	1.897.500
COMPUTADOR CLON (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO 806AB11CE880	\$	2.500.000
COMPUTADOR COMPAQ (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO D114FDV1K105	\$	14.082.400
COMPUTADOR CLON (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO X11529	\$	2.227.200
COMPUTADOR COMPAQ (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO F750BPC20331	\$	2.421.184
COMPUTADOR COMPAQ (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO F3872C782	\$	2.468.858
COMPUTADOR COMPAQ (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO F5896JKL256	\$	2.716.531

COMPUTADOR PENTIUN (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO P2557510W2C2N	\$	2.572.205
COMPUTADOR ACER ASPIRE (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO M3AP505015P1	\$	3.200.000
COMPUTADOR COMPAQ (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO BPC20074	\$	2.297.040
COMPUTADOR ACER (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO 80486DX66	\$	2.069.100
COMPUTADOR ACER (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO C14399	\$	1.843.199
COMPUTADOR ACER (MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE) SERIE NO PS751803	\$	2.881.672
IMPRESORA HEWLETT PACKARD SERIE NO US7AU1WORF	\$	609.000
IMPRESORA HEWLETT PACKARD SERIE NO SUSB008230	\$	4.497.093
IMPRESORA HEWLETT PACKARD SERIE NO US7241S085	\$	609.000
IMPRESORA EPSON STYKUS COLOR SERIE NO ISO1152726	\$	708.852
IMPRESORA EPSON SERIE NO A4UK013572	\$	555.374
IMPRESORA EPSON SERIE NO ALLY195113	\$	649.600
IMPRESORA EPSON SERIE NO IYMY578733	\$	464.000
IMPRESORA EPSON SERIE NO IYMY434094	\$	464.000
IMPRESORA EPSON SERIE NO A4UVK013577	\$	852.000
IMPRESORA EPSON SERIE NO A4UVK001258	\$	410.000
CAJON MONEDERO EPSON SERIE NO CR3100	\$	491.092
REGISTRADORA EPSON SERIE NO 2ZQK1047355EP	\$	390.797
LECTOR DE PISTOLA EPSON SERIE NO 1697260337	\$	753.613
CAJON MONEDERO EPSON SERIE NO MMF 456	\$	491.092
LECTOR DE PISTOLA METROLOGIC SERIE NO 1697261210	\$	825.326
REGISTRADORA EPSON SERIE NO 1GM0402744	\$	943.684
CAJON MONEDERO EPSON SERIE NO MMF 3100	\$	497.065
CAJON MONEDERO EPSON SERIE NO	\$	491.092
PANTALLA DE VIGILANCIA MARVISON SERIE NO 61743100	\$	1.600.000
PANTALLA DE VIGILANCIA MARVISON SERIE NO 61742724	\$	1.600.000
PANTALLA DE VIGILANCIA MARVISON SERIE NO 61742573	\$	1.600.000
IMPRESORA TM PARALELA SERIE TM300PA	\$	871.290
LECTOR DE PISTOLA LASER 951-17	\$	744.558
TELEFONO INALAMBRICO PANASONIC	\$	105.000
TELEFONO ALAMBRICO GENERAL	\$	18.800

CALCULADORA CASIO DR 120	\$	157.760
CALCULADORA CASIO DR 120	\$	69.619
TELEFONO ALAMBRICO PANASONIC	\$	55.000
TELEFONO ALAMBRICO PANASONIC	\$	55.000
CALCULADORA CASIO DR 120	\$	69.619
CALCULADORA CASIO DR 120	\$	69.619
CALCULADORA CASIO DR 120	\$	115.099
CALCULADORA CASIO DR 120	\$	115.099
CALCULADORA CASIO DR 120	\$	160.080
MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER CE 700	\$	551.988
MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER CE 600	\$	314.048
MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER CE 600	\$	314.048
TELEFONO ALAMBRICO PANASONIC	\$	55.000
PLANTA TELEFONICA PANASONIC	\$	1.801.666
FAX PANASONIC	\$	452.400
TELEFONO ALAMBRICO PANASONIC	\$	52.200
TELEFONO ALAMBRICO PANASONIC	\$	52.200
TELEFONO ALAMBRICO PANASONIC	\$	52.200
CALCULADORA CASIO DR 120	\$	157.760
CAFETERA EUREKA	\$	140.000
CELUFIJO	\$	86.840
TRES (3) TELEFONO ALAMBRICO	\$	99.000

REGIONAL PUERTO BERRIO

COMPUTADOR HACER (MONITOR TECLADO		
MOUSE CPU SERIE NO.APSX5K19AKBL83	\$	3.847.900
IMPRESORA EPSON 1170 615972	\$	638.000
REGISTRADORA TEC MAC 216	\$	415.910
REGISTRADORA CASSIO 080617	\$	474.490
CALCULADORA CASSIO 02033113	\$	94.848
CALCULADORA CASSIO 6520245	\$	94.848
REGISTRADORA TEC MAC 215	\$	580.000

REGISTRADORA TEC MAC 215	\$	580.000
REGISTRADORA CASSIO 200548	\$	607.840
COMPUTADOR HACER (TECLADO, MOUSE, MONITOR , CPU SERIE APSX5K19AKAO7M2	\$	3.847.900
IMPRESORA EPSON 1170 1036511	\$	423.000
COMPUTADOR COMPAQ (TECLADO, MOSE MONITOR, CPU SERIE SF139FSH11081	\$	7.540.000
SISTEMA OPERATIVO WINDOWS NT SERVER	\$	2.262.000
CALCULADORA CASSIO 6551251	\$	93.480
COMPUTADOR COMPAQ(MONITOR, TECLADO MOUSE, CPU NO. 202BA28TA018	\$	3.570.936
COMPUTADOR COMPAQ(MONITOR, TECLADO MOUSE, CPU NO. 147BA46TF299	\$	3.570.936
COMPUTADOR COMPAQ(MONITOR, TECLADO MOUSE, CPU NO.F903BW321488	\$	3.596.000
COMPUTADOR COMPAQ(MONITOR, TECLADO MOSE, CPU NO. M134T303994	\$	1.750.000
COMPUTADOR COMPAQ(MONITOR, TECLADO MOUSE, CPU M37P62810666	\$	2.085.500
COMPUTADOR (TECLADO , MOUSE, MONITOR CPU 14041202364	\$	1.425.900
COMPUTADOR ACER,(MONITOR, TACLEDO MOUSE, CPU NO. APSX5K19AKADC78K	\$	3.847.900
IMPRESORAS EPSON 1170 615972	\$	638.000
IMPRESORAS EPSON 1170 1065695	\$	638.000
IMPRESORA EPSON 1170 6211583674	\$	423.000
IMPRESORA EPSON 6211451087	\$	690.000
IMPRESORA HP OFFICEJET V40	\$	811.882
RED CABLEADO EXTRUCTURADO	\$	22.679.250
IMPRESORA LASERJET C4127X	\$	4.497.093
PAQUETES CONTABLES CONTABILIDAD-ACTIVOS FIJOS	\$	4.918.400
MAQUINA ESCRIBIR ELECTRICA BROTJER CM-700	\$	490.560
MAQUINA ESCRIBIR ELECTRICA IBM 6914028	\$	125.994
TELEFONO CELULAR	\$	253.000

TELENOFO PANASONY 3280	\$	455.544
ALARMA	\$	2.282.467
BEEPER VOZ 934071387	\$	201.840
MAQUINA TELEFAX	\$	616.000
CALCULADORA CASSIO 2000565	\$	115.000
CALCULADORA CASSIO 22222302	\$	60.000
CALCULADORA CASSIO 1543407	\$	93.480
CALCULADORA CASSIO 6573029	\$	93.480
MAQUINA ESCRIBIR BROTHER C26914028	\$	142.016
COMPUTADOR COMPAQ D114FDV1K105	\$	14.082.400
REGIONAL BUCARAMANGA		
ASPIRADORA ELECTROLUX	\$	137.445
AUOSERVICIO CONGEL. CARNES	\$	6.148.000
AUTOSERVICIO FRUVER-CONSERV.CARNES	\$	5.684.000
AUTOSERVICIO FRUVER-CONSERV.CARNES	\$	5.684.000
EQUIPO MED. PARA MEDIR LA TENSION ACTIVO Y REACTIVO	\$	1.594.000
REGISTRADORA 215-28 TEC-MA 216	\$	499.016
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	\$	34.622.275
REGISTRADORA ELECTRONICA TEC-MA1650	\$	2.524.604
AIRE ACONDICIONADO NATIONAL	\$	38.000
AIRE ACONDICIONADO SANSUNG	\$	1.225.501
DISCO IMPRESOR IBM	\$	20.000
TELEVISOR HITACHI CONTROL REMOTO DE 14"	\$	239.000
TELEVISOR SANKEY	\$	180.000
11 EQUIPOS DE COMPUTO	\$	19.327.891
CABLEADO ESTRUCTURADO (DATOS-VOZ)	\$	20.273.701
COMPUTADOR MARKVISION	\$	3.456.800
COMPUTADOR COMPAQ MODELO DESKPRO	\$	3.596.000
COMPUTADOR COMPAQ MODELO DESKPRO	\$	11.543.700
DISCO DURO 1,7MG EIDE	\$	266.800
DISCO DURO 4,3 MG EIDE	\$	150.000
MODEM INTEL 56KB	\$	60.000
DISCO DURO MARCA MAXTOR 40G	\$	210.000

ESTABILIZADOR DE 1000W NEW LINE	\$	87.000
ESTABILIZADOR TRIPP LITE 1000 VA	\$	87.000
ESTABILIZADOR ELECTRONICO DE 1000 V	\$	87.000
ESTABILIZADOR ISOLADO	\$	110.200
EXCEDEMTE DISCO DURO 4,3 GB EIDE	\$	92.800
FAX MODEM 36600 HAYES REF 658	\$	270.280
IMPRESORA EPSON FX1170	\$	388.333
IMPRESORA EPSON FX1170	\$	388.333
IMPRESORA EPSON FX1170	\$	388.333
IMPRESORA HP 680	\$	522.000
IMPRESORA HP OFFICEJET 520	\$	700.000
IMPRESORA EPSON FX-2170	\$	707.600
IMPRESORA HP 4050SERIE ISBFO8238	\$	4.497.093
MONITOR ACER ASPIRE 14"	\$	420.000
UNIDAD MONITOE BELTRON 300092537	\$	487.800
MOUSE COMPUTADOR	\$	8.500
MOUSE GENIUS 93123667	\$	20.520
SCANNER HP	\$	800.400
SISTEMA PUESTO DE PAGO SUPERMERCADO	\$	6.961.079
TARJETA PRINCIPAL CON PROCESADOR 1656MHZ	\$	533.600
TERMINAL ACER MATE 386/33KHZ REF. AECL 333	\$	1.218.660
COMPUTADORES COMPAQ	\$	6.100.000
LICENCIA DE SOFTWARE CORPORATIVA	\$	17.563.639
CALCULADORA CASSIO 1212	\$	24.000
CALCULADORA CASSIO 120 N NO. 6640742,6636285	\$	72.000
CALCULADORA ELECTRICA MONROE MOD. 473M	\$	22.040
CALCULADORA PANASINIC MODELO JE-780P	\$	61.600
CALCULADORA SHARP EL-2630A	\$	99.691
CALCULADORA SHARP 2630	\$	50.992
FOTOCOPIADORA SHARP AR-501	\$	3.364.000
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA IBM	\$	350.000
MAQUINA DE ESCRIBIR IBM 196 C # 00763719	\$	330.000
MAQUINA DE ESCRIBIR IBM 196 C # 00757171	\$	125.994
MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI LINEA 98	\$	88.000

MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI NO. 2837461	\$	150.000
MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI NEGRA PERS	\$	291.300
MAQUINA DE ESCRIBIR IBM 82C # 780927234	\$	250.000
MARGARITA PANASONIC 508	\$	44.080
SACAPUNTAS ELECTRICO	\$	37.390
BETAMAX SONNY	\$	136.000
EQUIPO DE SONIDO SANSUI	\$	234.000
CENTRAL TELEFONICA 6 LINEAS PANASONIC	\$	1.000.000
CITOFONOS DE ALTA VOZ	\$	50.000
ESTABILIZADOR ELECTRONICO EV-300 LT	\$	45.000
PROTECTOR MAGON 6 LINEAS	\$	125.000
TELEFAX PANASONIC	\$	447.000
TELEFONO DE DISCO INTELISA	\$	22.500
TELEFONO DE TECLAS BEIGE	\$	14.245
TELEFONO INALAMBRICO	\$	89.262
TELEFONO MARCA PANASONIC KX-T2310	\$	51.423
TELEFONO MARCA PANASONIC KX-T2310	\$	51.423
TELEFONO MARCA PANASONIC KX-T2310	\$	51.423
TELEFONO MARCA PANASONIC KX-T2310	\$	51.423
TELEFONO MARCA PANASONIC KX-T2310	\$	51.423
TELEFONO MARCA PANASONIC KX-T2310	\$	51.423
TELEFONO MARCA PANASONIC KX-T2310	\$	51.423
TELEFONO MARCA PANASONIC KX-T2310	\$	51.423
TELEFONO SIMENS	\$	42.000
RADIO YAESU FT-750 EX	\$	211.109
CABLEADO ESTRUCTURADO (DATOS-VOZ)	\$	20.273.702

REGIONAL BARRANQUILLA

COMPUTADOR CON TARJETA DE GARANTIA N° 53100	\$	6.459.279,00
ESTABILIZADOR MICRO 1000	\$	68.400,00
IMPRESORA HP-DESK-JET 600C REF: H099H	\$	481.799,34
COMPUTADOR COMPAQ DESPRO.	\$	3.596.000,00
PROGRAMA DE CONTABILIDAD FOXWIN-LIC	\$	4.518.200,00
UN COMPUTADOR ACERVIEW 34T	\$	3.381.400,00

MONITOR ACER MODELO JD144-L	\$	3.847.900,00
IMPRESORA HEWLETT PACKARD S/N SUSBF008228	\$	4.497.093,00
IMPRESORA EPSON FX-1170 MOD- P711A	\$	663.520,00
IMPRESORA HEWLETT PACKARD MOD. C4531A	\$	328.560,00
CPU.MOD.N° 3187-381 P/N V5,5CDAS S2DN	\$	1.873.448,00
MONITOR HACER MOD. 7133S 1E4	\$	420.036,00
CPU S/N LGPCW-980504002458,	\$	1.776.201,00
MONITOR 15" SVGA S/N B400284	\$	200.000,00
AIRE ACONDICIONADO GOLDSTAR	\$	468.333,00
AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS	\$	6.488.460,00
AIRE ACONDICIONADO GOLD STAR 1 HP	\$	468.333,00
AIRE ACONDICIONADO GOLD STAR 1 HP	\$	700.000,00
AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG 12000 BTU	\$	980.671,00
AIRE ACONDICIONADO GOLSTAR	\$	1.160.000,00
AIRE ACONDICIONADO GOLD STAR	\$	522.000,00
FAX PANASONIC MOD.KXF-133 PAPEL TERMICO, CORTE	\$	417.600,00
CALCULADORA CASIO Q-5021449,	\$	186.528,00
MAQ. ESCRIBIR S/2572426	\$	172.000,00
MAQUINA DE ESCRITORIR MARCA BROTHER MODELO G91817844	\$	399.300,00
PROTECTOR DE CHEQUE	\$	1.046.500,00
MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA BROTHER	\$	255.000,00
FAX PANASONIC MOD. KXF-133	\$	208.800,00
TELEFONO "PANASONIC" 3 LINEAS SERIE 3GBHG307393,	\$	174.451,26
CAMARA CANON SUPER 28	\$	425.000,00
CAMARA DE VIDEO ANALOGA CCD TRV58	\$	1.231.475,00
AIRE ACONDIC. PANASONIC 1 1/2 HP	\$	696.000,00
CPU.MOD.N° 3187-381 P/N V5,5CDAS S2DN	\$	1.873.448,00
MONITOR HACER MOD. 7133S 1E4	\$	420.036,00
USR MODEM FAX 26EXT V-9	\$	366.998,00
QUEMADOR INTERNO COMPARIBLE	\$	320.180,00
MONITOR ACER MODELO JD144L	\$	3.847.900,00
MAUSE ACER SERIE NO LZH02620440	\$	2.262.000,00
SERVIDOR COMPAQ ML-350 S/N SF118FR911014	\$	7.540.000,00
CALCUALDORA CASIO 12 DIGITOSCOD,312060453	\$	149.408,00

TELEFONO INA. GENERAL 900MHZ	\$	84.990,00
COMPUTADOR HACER . MONITOR MOD,7133S-1E4	\$	2.430.284,00
IMPRESORA HEWLERR PACKRD DESJET 695C	\$	468.000,00
SOFTWARE PARA PUNTO DE VENTA RENTA POS	\$	8.120.000,00
SISTEMA POS SHOPS FORMADO POR :580GAA	\$	15.003.563,00
COMPUTADOR PARA OFICINA	\$	2.296.800,00
IMPRESORA EPSON FX-1180AU-GY003289,	\$	988.900,00
IMPRESORA CANON BJC - 210 S/N 22947	\$	405.000,00
FAX PANASONIC KX 500 COD,3161408 S/N KX - F500	\$	501.120,00
CALCULADORA CASIO Q 5021383	\$	186.528,00
AIRE ACONDICIONADO1-1/2 H.P/SHIMASU-TOSHIBA	\$	873.274,68
AIRE ACONDICIONADO 1-1/2 H.P/SHIMASU-TOSHIBA	\$	873.274,68
IMPRESORA EPSON FX-1180-AUG Y 003290	\$	988.900,00
SISTEMA POS SHOPS FORMADO POR :	\$	15.003.563,00
FAX PANASONIC MOD.KXF-133 MAT. N° 8JBRB034235,	\$	616.000,00
FAX XEROX PANASONIC K9Y 014000	\$	500.000,00
AIRE ACONDICIONADO REF.AAIC-1494	\$	702.305,00
AIRE ACONDICIONADO VENTANA 8000	\$	636.704,00
AIRE ACONDICIONADO 1-H.PRAC-3	\$	742.400,00
AIRE ACONDICIONADO 1-H.PRAC-3	\$	742.400,00
AIRE ACONDICIONADO GOLDSTAR	\$	464.000,00
AIRE ACONDICIONADO PANASONIC	\$	464.000,00
AIRE ACONDICIONADOLG. 8000 BTU	\$	755.665,00
AIRE ACONDICIONADO LG. 12000 BTU	\$	929.990,00
AIRE ACONDICIONADO WHIRLPOOL 12000 BTU	\$	957.297,00
AIRE ACONDICIONADO GOLDSTAR	\$	700.000,00
CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS SERIAL	\$	186.528,00
MONITOR ACER MODELO JD144L	\$	3.847.900,00
IMPRESORA CANON S-100 K10202	\$	132.500,00
REGISTRADORA CASIO MOD. 110	\$	159.000,00
CABLEADO PARA LA RED	\$	24.467.457,40
ESTABILIZADOR DE 1000V	\$	117.000,00
REGISTRADORA CASIO MOD. 110150	\$	481.400,00
AIRES CENTRALES DE 5 TONELADAS	\$	13.641.600,00

AIRE ACONDICIONADO LG. 12000 BTU	\$	1.441.413,00
UPS 500 WATT	\$	299.900,00
COMPUTADOR SAMSUNG 52XMAX	\$	1.000.000,00
COMPUTADOR CLON PENTIUM 4	\$	1.240.000,00
FAX XEROX	\$	208.800,00

REGIONAL TOLEMAIDA

COMPUTADOR	\$	1.320.000
IMPRESORA HP 840C	\$	552.000
AIRE ACONDICIONADO	\$	769.000
FAX MARCA XEROX REF.7241A	\$	649.000
ESTABILIZADOR 3128	\$	30.000
ESTABILIZADOR 1000V	\$	140.000
TELEVISOR CHALLENGER	\$	331.896
EQUIPO DE SONIDO SC-AK24	\$	760.000
AIRE ACONDICIONADO	\$	6.476.403
AIRE ACONDICIONADO	\$	6.476.403
AIRE ACONDICIONADO MINI SP	\$	3.381.950
AIRE ACONDICIONADO MINI SP	\$	3.381.950
AIRE ACONDICIONADO SP	\$	2.752.750
AIRE ACONDICIONADO SP	\$	2.752.750
AIRE ACONDICIONADO SP	\$	2.752.750
AIRE ACONDICIONADO SP	\$	2.752.750
TELEVISOR DE 29"	\$	1.252.800
NEVERA WHIRPOOL	\$	2.680.000
BRILLADORA-ASPIRADORA	\$	240.000
LICUADORA OSTERISER	\$	162.400
NEVERA CHALLENGER	\$	796.845
NEVERA CHALLENGER	\$	796.845
COMPUTADOR	\$	1.206.400
IMPRESORA	\$	200.000
MONITOR SANSUNG	\$	333.500
MONITOR MARKVISION	\$	431.250

COMPUTADOR 400 MMXD1432	\$	1.334.000
AIRE ACONDICIONADO	\$	1.873.846
AIRE ACONDICIONADO	\$	1.873.846
COMPUTADOR	\$	1.438.400
IMPRESORA LX300 SMY 676575	\$	458.200
MONITOR	\$	359.600
CAJA REGISTRADORA MA-216-215	\$	488.510
AIRE ACONDICIONADO	\$	1.873.846
CPU F85BW321436	\$	2.876.800
SCANNER	\$	290.000
MONITOR 9038F28AH624	\$	719.200
IMPRESORA HP 610	\$	431.250
COMPUTADOR ACER	\$	3.847.900
CALCULADORA CITIZEN	\$	96.544
COMPUTADOR	\$	1.160.000
MONITOR SANSUNG	\$	425.500
COMPUTADOR BOND PENTIUN	\$	1.637.920
MONITOR A COLOR UNIDAD DE CD	\$	409.480
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA FACIT	\$	215.600
AIRE ACONDICIONADO	\$	1.873.846
AIRE ACONDICIONADO	\$	1.873.846
NEVERA CONGELADOR	\$	1.889.946
NEVERA VERTICAL	\$	1.872.212
IMPRESORA EPSON LX300	\$	371.200
IMPRESORA STARD8,8340	\$	370.500
UPS 1050DAN8M	\$	852.600
LECTOR LASER	\$	671.092
COMPUTADOR ACER	\$	3.847.900
COMPUTADOR ACER	\$	4.859.998
CUARTO FRIO	\$	5.400.000
BALANZA ELECTRONICA	\$	499.016
AIRE ACONDICIONADO SHIMASU	\$	364.181
CALCULADORA SHARP	\$	70.000
AIRE ACONDICIONADA SANGSUN	\$	830.000

COMPUTADOR	\$	1.206.400
UPS TRIPLETE 1050	\$	852.600
IMPRESORA EPSON 1170	\$	358.460
ZIP DRIVE EXTERNO	\$	368.000
COMPUTADOR	\$	1.029.000
COMPUTADOR PENTIUM	\$	1.963.050
IMPRESORA HP 610C	\$	368.000
MONITOR SANSUNG	\$	425.500
IMPRESORA HP	\$	4.497.093
COMPUTADOR	\$	1.532.000
MONITOR EDIT	\$	383.000
ESTABILIZADOR	\$	196.000
IMPRESORA EPSON LX300	\$	266.800
UPS AMERICAN POWER M250594016720103	\$	278.000
AIRE ACONDICIONADO	\$	1.873.846
AIRE ACONDICIONADO	\$	1.873.846
AIRE ACONDICIONADO	\$	1.873.846
AIRE ACONDICIONADO	\$	1.873.846
AIRE ACONDICIONADO	\$	1.873.846
AIRE ACONDICIONADO	\$	1.873.846
AIRE ACONDICIONADO	\$	1.873.846
IMPRESORA HP DESKJET670	\$	350.000
ESTABILIZADOR	\$	146.160
CODIGO DE BARRAS	\$	1.567.740
COMPUTADOR	\$	1.577.600
LECTOR LASER METROLOGIC	\$	3.370.350
MONITOR	\$	394.400
UPS COMPUTO SIN B	\$	552.000
COMPUTADOR ACER	\$	1.154.370
COMPUTADOR ACER	\$	4.859.998
EQUIPO DE SEGURIDAD	\$	6.667.721
UPS	\$	526.600
EQUIPO DE SONIDO	\$	3.257.801

OFICINA PRINCIPAL

CABLEADO ESTRUCTURADO	\$	20.000.000
RED ELECTRICA	\$	16.523.204
RED LOGICA	\$	23.928.963
TENDIDO FIBRA OPTICA Y ELEMENTOS DE CABLEADO REQUERIDOS	\$	11.734.505
BACK BONE EN FIBRA OPTICA	\$	6.163.962
SWITCH 3COM 1100 24 PUERTOS 10/100MBPS PARA LA CONFIGURACION CORREO ELECTRONICO, CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: CABLE UTP 4 PARES, N5E, TOMA RJ45 N5E SENCILLA, PATCH PANEL 24 PUERTO N5E, PATCH CORD 3 MTR, PATCH CORD 1,5 MTR, CANALETA METALICA CON DIVISION, SALIDA ELECTRICA 120VOLT. REGULADA, BREAKER MONOPOLAR 1 X 20 AMP, CIRCUITO ELECTRICO 120 VOLT F-N-T, TROQUEL DOBLE	\$	11.674.715
ACOMETIDA EN EL F.R.E. OFIC. PRINCIPAL DE LA ALIMENTACION PARA LA UPS Y SALIDA REGULADA, CON LOS SIGUIENTES MATERIALES: 40 METROS DE ACOMETIDA PRINCIPAL DE ALIMENTACION PARA UPS Y DE SALIDA REGULADA PARA 36 KVA, 24 METROS DE TUBERIA PVC DE 2", 9 METROS DE CANALETA METALICA EN LAMINA COLD ROLLED DE 8 X 4 CM PINTURA ELECTROSTATICA COLOR BEIGE, 2 BREAKERS DE 3 X 150 A MERLIN GERIN CON ICU=30KA 240V Y UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNETICA, 5 METROS DE CORAZA AMERICANA FLEXIBLE LIQUID THITGHT DE 2", 4 CONECTORES RECTOS PARA CORAZA AMERICANA LIQUID THIGTH, 1 CINTA AUTO FUNDENTES PARA IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS UPS	\$	6.544.408
HUB 3COM SUPR STACK PORT SWITCH DE 12 PUERTOS RJ45	\$	1.102.653
INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: PUNTO DE RED CON SALIDA DOBLE PAR VOZ Y DATOS INCLUYE: CONECTORES, TOMA VOZ Y DATOS NO. 5E PATCH CORDS, CANALETA METÁLICA, CORAZA DE 1 PULGADA, CORAZA DE 3/4 DE PULGADA, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA. SALIDA ELÉCTRICA UPS INCLUYE: TOMA ELÉCTRICA TIPO GRAND HOSPITAL BREAKER TÉRMICO, CABLE NO. 12, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA. SALIDA ELÉCTRICA REGULADA INCLUYE: TOMA ELÉCTRICA TIPO LEVINTON, CABLE NO. 12	\$	3.996.780
PUNTO LOGICOS Y ELECTRICOS EN LAS OFICINA JURIDICA, PLANEACION Y SISTEMAS	\$	219.467
PUNTOS LOGICOS NUEVOS CERTIFICADOS, INCLUYE CABLE UTP NIVEL 5E, TOMAS DOBLES NIVEL 5E, MARQUILLAS.	\$	519.680

RED LOGICA Y ELECTRICA DIVISION INDUSTRIAL, CON UPS, REGULADOR, HUB Y MATERIALES DE INSTALACION	\$	13.263.465
REGULADOR TRIFASICO DE 6KVA MARCA SPECTRONIC	\$	116.000
SWICH 3 COM 48 PUERTOS ASUTOSENSING REF. SUPERSTACK 34300 CON DOS SLOTS PARA EXPANSION INCLUYE 48 PATCH, INSTALADO EN LA DIRECCION GENERAL S/N 03007R1V6F79280	\$	5.823.200
TRACEIVER DE FIBRA OPTICA AUTO BASE 10/100 BASE T. PATCH CORDS RJ 45 DE 1,5 MTR	\$	393.573
TRACEIVER DE FIBRA OPTICA AUTO BASE 10/100 BASE T. PATCH CORDS RJ 45 DE 1,5 MTR	\$	393.573
UPS MARCA TRIPLITE SMARTNET 3000VA 120V	\$	3.962.653
BALANZA UWE. CAP. 3000 GRS. X 1 GR. CON BATERIA RECARGABLE	\$	403.030
CONTROL ELECTRONICO Y SISTEMA NEUMATICO	\$	121.800.000
EMPACADORA DE GRANO JOSERREGO	\$	6.000.000
EMPACADORA DE GRANO JOSERREGO	\$	6.000.000
MAQUINA EMPACADORA AUTOMATICA MODELO SUPER PACK 100	\$	43.716.996
MAQUINA IMPRESOR CODEBOX NRO: D42256	\$	12.770.069
MONTACARGA ELECTRICO DE PASILLO ANGOSTO MARCA CROWN 20MT-130	\$	16.515.370
TRITURADORA DE DOCUMENTOS, IDEAL 2,000	\$	294.000
EQUIPO DE BAÑO TURCO, MARCA SPA MODELO MASTER	\$	2.662.200
AIRE ACONDICIONADO SHIMASU DE 01 HP P/CUBRIMIENTO DE 30 A 35 M2	\$	462.840
AIRE ACONDICIONADO SHIMASU REF. AC 128218 12000 BTU	\$	609.000
ASPIRADORA TURBO PODER 2E3 DP9000	\$	2.403.500
BRILLADORA ELECTROLUX KF130 SERIE 61651497	\$	1.901.900
BRILLADORA ELECTROLUX REF. B-115	\$	217.233
EQUIPO PIONER MODELO A7490 CUATRO PARLANTES CONTROL REMOTO 3500W DE 3 CD DOBLE CASSETTERA .	\$	1.531.200
ESTABILIZADOR DE 1.000 WT, CON EXTENSIÓN CON POLO 15 MTS	\$	65.000
PUESTO DE PAGO ESTÁNDAR CON BANDA TRANSPORTADORA	\$	4.369.588
PUESTO DE PAGO ESTANDAR SIN BANDA TRANSPORTADORA	\$	2.976.096
PUESTO DE PAGO ESTANDAR SIN BANDA TRANSPORTADORA	\$	2.976.096
SECADOR ELECTRICO PARA MANOS ACERO INOX. MARCA ANCOR S/N 2168	\$	106.400
SECADOR ELECTRICO PARA MANOS EN ACERO	\$	95.200
SECADOR ELECTRICO PARA MANOS EN ACERO INOXIDABLE	\$	95.200

TABLERO ELECTRONICO 215CD 5C 15 CARACTERES (BUSETAS)	\$	793.746
TABLERO ELECTRONICO CON CONTADORES	\$	1.740.000
TELEVISOR PANASONIC CTG 297 DTG-2972	\$	1.077.397
VENTILADOR TIPO TORRE	\$	307.400
CAJA REGISTRADORA ELECTRÓNICA MA-1350, 45 MM EN STIKET Y CINTA DE CONTROL , 24 CARACTERES ALFANUMÉRICOS IMPRESIÓN POR CLICHÉ ESTÁNDAR FUNCIÓN DE VALIDACIÓN VELOCIDAD 3,0 LÍNEAS SEGUNDO VISOR DE CLIENTE ELEVADO Y GIRATORIO , SE PUEDE PROGRAMAR PARA EL CÓDIGO DEL CAJERO , 66 TECLAS DE TECLADO NORMAL Y 106 DE TECLADO PLANO, TECLADO EXTERNO (PK-2) IMPRESORA DE FACTURAS (DRS-207) MULTIPLES CAJONES, 'SERIE NO. 1N288200 MODELO MA-1350	\$	2.176.160
CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA MARCA CASIO MOD. TK-2200 NRO.6700490	\$	1.154.318
CALCULADORAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS		
COPIADORA CANON NP-4050 NDU-15461 SERIE F-12-7431-001	\$	5.586.000
COPIADORA TOSHIBA ED-4550 YA516269	\$	9.495.890
ESTABILIZADOR DE 1KW	\$	80.040
ESTABILIZADOR DE 2000 W. MARCA HEVAR TRONIC	\$	162.400
ESTABILIZADOR ELECTRICO MARCA PRELEC, MOD. AC-035 POT. 3000V.	\$	414.400
ESTABILIZADOR ELECTRICO XENER DE 2000 VTS	\$	144.144
ESTABILIZADOR PARA EQUIPO DE SONIDO	\$	69.600
ESTABILIZADOR PARA EQUIPO DE SONIDO	\$	69.600
FOTOCOPIADORA SHARP AR 337 DIGITAL CON CASETERA DE PAPEL CADA UNA PARA 50 HOJAS SERIE NRO. 06500669	\$	54.740.000
MAQUINA BARTIZAN	\$	220.000
MAQUINA BROTHER CE-700 NRO.G23537470	\$	403.648
MAQUINA DE ESCRIBIR I.B.M. MODELO 1966 NRO. 84724636	\$	46.757
MAQUINA DE ESCRIBIR I.B.M. NRO. 84735305	\$	61.189
MAQUINA DE ESCRIBIR I.B.M. SISTEMA 2.000	\$	370.000
MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER CE-600 NRO. 1703950382	\$	301.840
MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER CE-700 NRO. 03144977	\$	438.680
MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER CE-700 SERIE E33725981	\$	495.504
MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER MOD.C-700 NO.D-23445207	\$	442.960
MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER MOD.CE-600 NO.C33699369	\$	381.216
MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER REF. C-700 NO. C93779130	\$	349.030

MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHTER CE-700 NRO. F33736349	\$	495.404
MAQUINA DE ESCRIBIR CE-600 MARCA BROTHER NRO. C33699438	\$	399.876
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA BROTHER MOD. CE-550 NRO. H71740788	\$	232.491
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA BROTHER MOD. CE-700 NRO. E33725980	\$	495.404
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA IBM. 8426- 02742	\$	120.000
MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA BROTHER S/N L93920203	\$	357.474
MAQUINA I.B.M.ELECTRONICA SISTEMA 2.000SERIE # 6747-0071466	\$	370.000
MAQUINA REGISTRADORA CASIO MODELO TK-2200 NRO. 6700213	\$	1.106.291
PERFORADORA DE AGUJAS SERIE NRO. 9840204	\$	3.150.000
PERFORADORA DE AGUJAS NITHAN REF. 471 PERFORACION SIMULTANEA 25H	\$	3.150.000
PROTECTOR DE CHEQUES UCHIDA ELECTRONICO SERIE 507019	\$	1.316.700
REGISTRADORA ELECTRONICA MARCA TEC MOD. MA-1300 NO. 6W202562	\$	1.136.800
REGISTRADORA MA-1350 -7E-ACO 510 -2803A281458, INCORPORA UN MODULO AÑADIDO DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL 45 MM TICKERT Y CINTA DE CONTROL 24 CARACTERS ALFANUMÉRICOS IMPRESIÓN ESTÁNDAR FUNCIÓN DE VALIDACIÓN VELOCIDAD 3,0 LÍNEAS /S SEGUNDO VISOR LED EN COLOR , CON 7 DÍGITOS VISOR DE CLIENTE ELEVADO Y GIRATORIO CONFIGURACIÓN PARA COMUNICARSE UN PC A TRAVÉS DE UN PUERTO RS-232C ENVIÓ DE VENTAS DESDE EL MA 1350 AL PC TECLADO EXTERNO PK-2 IMPRESIÓN DE FACTURAS (DRS-207) MÚLTIPLES CAJONES, S/N 2803A281458	\$	2.360.576
REGULADOR DE VOLTAJE DE 1500 VATIOS	\$	133.400
REGULADOR DE VOLTAJE MARCA TDE MAX CÁP.. 1,0 KVA NO. 162032901	\$	97.750
REGULADOR MONOFASICO TRIPP LITE	\$	563.993
RELOJ INDICADOR DE CORRESPONDENCIA MARCA WIDMER REF. 776	\$	1.334.000
CÁMARA ZENITH AUTOMÁTICA	\$	260.000
APARATO TELEFONICO	\$	38.000
APARATO TELEFONICO	\$	31.000
APARATO TELEFONICO MARCA PHILIPS	\$	121.800
CAMARA DE SEGURIDAD JWING JWIJVT2	\$	184.990
CÁMARA DE VIDEO REF. CCDTRV.120	\$	1.860.099
CÁMARA DIGITAL FILMADORA OLYMPUS REF. 1280X960D 450 ZOOM	\$	2.000.000
DVD COMBO SAMSUNG DVD V2-200 X AP S/N 61BT800310R	\$	655.595
EQUIPO DE RADIO TELECOMUNICACIONES YAESU FTL 2001	\$	220.000
EQUIPO DE SONIDO AIWA CONTROL REMOTO REF. LCX-300	\$	650.000

EQUIPO DE SONIDO JBL REF. Q152 CABINAS MACKAULEY REF. SA. 115, MICROFONOS 2 ALAMBRICOS 2 INALAMBRICOS COMPAC DIS GEMINI, \$ CASSETTERA BASES PARA MICROFONOS EXTENSIONES.		15.428.000
EQUIPO DE SONIDO KENDO REF. OKM7CD SERIE NRO. F0156-D0087	\$	686.729
EQUIPO DE SONIDO PANASONIC 5 CDS, CASSETERAS 2 RADIO CON CONTROL R.	\$	713.000
EQUIPO DE SONIDO PHILIPS C3821.PROD.NAL. NRO. KY0000017006686	\$	442.000
EQUIPO DE SONIDO YAMAHA PROFESIONAL CON 4 PARLANTES CONSOLA GENIB PD-16, DEC TECNICS RS TR272 DOBLE CASETERA DIGITAL , UNIDAD DE C.D. MARCA TECHNICS, SADX 950 CON RADIO, PARLANTES TECNICA SB LX-70 DE \$ CONTROL REMOTO, MICROFONO AIWA CABLES, 4 SOPORTES DOS ANTENAS AEREAS	\$	5.104.000
FAX CANON ADAPTADOR NO. A2 DIAL-74107FA-E	\$	300.000
FAX PANASONIC KX - FT 67 SERIE NO. OHBRAD016939 -4468704	\$	450.000
FAX PANASONIC REF. KX FT25LA SERIE 9LBR006547	\$	449.740
FAX PANASONIC MODELO KX-F890 -LA # 8GBRC-128029	\$	498.500
FAX SHARP UX-177 SERIE 67144019	\$	365.000
FAX MODEM EXTERNO ROBOTICS S/N 2MAAGB7B0065	\$	272.600
FAX PANASONIC KXF- 77 LA	\$	450.000
FAX SHARP REF. UX-177 SERIE 77204213	\$	365.000
FAX SHARP REF. UX-177 SERIE 77204213	\$	365.000
FAX SHARP UX-177A S/N 7720699X	\$	308.000
GRABADORA PERIODÍSTICA CON ADAPTADOR	\$	127.600
GRABADORA SILVER MOD. RA938	\$	23.000
GRABADORA SONY MODELO TCM-353V	\$	90.480
GRABADORA SONY MOD. TCM359V CON ACTIVACION DE VOZ Y MICROFONOS	\$	98.600
GRABADORA SONY TCM 20DV	\$	159.500
GRABADORA SONY TCM 21 DV	\$	159.500
GRABADORA TIPO PERIODISTA MOD. TCM 20DV VOZ Y ACTIVACION DE VOZ	\$	113.680
RED TELEFONO SISTEMA TELEFONICO SOPHO SERIE NO. 1591	\$	6.976.880
RETROPROYECTOR DE ACETATOS SOBRE MESA MARCA LANIER MOD.4020	\$	442.400
TELEFONO	\$	195.000
TELEFONO GENERAL 28120A MOD. 29120A	\$	36.000
TELEFONO NOKIA 5125	\$	207.640

TELÉFONO SIEMENS SERIE 3005455715A801-1/01	\$	37.723
TELEFONO SOPHO SET-160 70054722	\$	60.000
TELEFONO SOPHO SET 0163, 4732	\$	115.000
TELEFONO CELULAR ERICSON	\$	266.800
TELEFONO CELULAR NOKIA 6120 S/N 11410409036	\$	310.000
47 TELEFONOS DE DIFERENTES MARCAS		
TELEVISOR DE 14"	\$	150.000
TELEVISOR DE 14" SANKEY	\$	300.000
TELEVISOR DE 29" MARCA SONY MOD. KV27S42 REF.S01-460-04-15-6, STEREO PANTALLA PLANA	\$	1.740.000
TELEVISOR DE 29" MARCA SONY MOD. KV27S42 REF.S01-812-5532-C, STEREO PANTALLA PLANA	\$	1.740.000
TELEVISOR PANASONIC CI-G2972	\$	916.000
TELEVISOR PANASONIC DE 14"	\$	248.064
TELEVISOR SHIMASU REF. 14MFS	\$	168.896
TELEVISOR SONY KV-21ME 42/8 SERIE NO. S014113102	\$	628.175
5 TERMINALES TELEFONICAS		
V.H. S. MARCA SONY MOD. N SL VLX7 SPC SERIE NO. 0301659	\$	390.000
VIDEO PROYECTOR SHARP SERIE 001315094 CON MALETA PARA PROYECTOR	\$	14.499.200
VIDEOPROYECTOR XV-P10U SERIE 317924, ACCESORIOS TELON, VHS S/N 402724492, INTERF.	\$	2.328.600
COMPUTADOR COMPAQ. MOD. DESKPRO PROCESADOR PENTIUM, C.P.U. SERIE 6032DNS5A000, MONITOR SERIE 014BEY64MD131, TECLADO SERIE \$ B13AAOWGAIX250 MOUSE SERIE F1349ON5BJ30AD	\$	4.427.500
COMPUTADOR COMPAQ. MOD. DESKPRO PROCESADOR PENTIUM, C.P.U. SERIE F906BW321036, MONITOR SERIE 93BF28AH781, TECLADO SERIE \$ B13AAON39HHACI, MOUSE SERIE F1349ON5BH64H1G.	\$	3.596.000
COMPUTADOR ACER , 'C.P.U. SERIE 69044, MONITOR SERIE M134TO68016, 'TECLADO SERIE K6374013000S, MOUSE SERIE 96082132	\$	2.755.576
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE APS X5K 19AKAO-C7MA, MONITOR S/N. 8028DB003983, TECLADO SERIE \$ 9162C07D4208B13246S00000, MOUSE S/N 903962G001	\$	3.850.200
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE APSX5K19AKA0BM7F, MONITOR SERIE 8028DB003890, TECLADO SERIE	\$	3.850.200

9162C0704208B13326S00000, MOUSE SERIE LZH0260448

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, 'C.P.U. SERIE
 APSX5K19AKAOBM7B, MONITOR SERIE 8028DB003905, 'TECLADO SERIE \$ 3.850.200
 9162C0704208B13206S00000, MOUSE SERIE LZZ02621077

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE
 APSX5K19AKAOBM8A, MONITOR SERIE 8028DB004539, TECLADO SERIE \$ 3.850.200
 9162C0704208B13231S00000, MOUSE SERIE LZZ02621096.

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, 'C.P.U. SERIE
 APSX5K19AKAOC7MX, MONITOR SERIE 8028DB008003, 'TECLADO SERIE \$ 3.850.200
 9162C0704208B13292S00000, MOUSE SERIE LZZ02622203

COMPUTADOR ACER POWER S.X WINDOWS 98, TECLADO SERIE
 9162C0704208B13249S00000 , MOUSE SERIE C.P.U. SERIE APSX5K19AKAOC7KX , \$ 3.975.000
 MONITOR SERIE 8028DB003943, LZH02620416

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOW 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE NO. APS
 X5K19AKADBM7V, MONITOR SERIE NO. 8028DB03919, TECLADO SERIE NO. \$ 3.050.000
 9162CD704208B13242S00000, MOUSE SERIE NO. LZH0262040B

COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP 386178, MONITOR SERIE NO.
 921AB11CA245, C.P.U. SERIE NO. F935CJM310002, TECLADO SERIE NO. \$ 4.112.169
 B13AADN39HVBD9, MOUSE SERIE NO. F1349ON5BI546CR.

COMPUTADOR COMPAQ D500 P400 PROCESADOR PENTIUM IV, C.P.U. SERIE
 6Y1C-KBBZ-LOBV, MONITOR SERIE 148BM28HB569, 'TECLADO SERIE \$ 3.498.000
 B2898ONGAMO39N, MOUSE CT F466BOM5BML25D3

COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO PÉNTIUM III DE 600 MHZ, 'C.P.U. SERIE
 F037DT732267, MONITOR SERIE 024BB28SC477, 'TECLADO SERIE \$ 3.700.700
 B13AAABCPJN4NP, MOUSE SIN NO.

COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO PÉNTIUM III DE 600 MHZ, 'C.P.U. SERIE
 F942CKN51087, MONITOR SERIE 923BB50LD715, 'TECLADO SERIE \$ 4.075.600
 B13AAOT39165F8, MOUSE SERIE F1349ON5BI66VIQ.

COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, C.P.U. SERIE F935CJM311012,
 MONITOR SERIE 920AB11CE973, TECLADO SERIE B13AAON39HVC62, MOUSE \$ 4.112.165
 F1349ON5BI54J72

COMPUTADOR COMPAQ, C.P.U. SERIE F819BYN31465, MONITOR SERIE
 751AH29AM439, 'TECLADO SERIE B13AAOE39G502S, MOUSE SERIE \$ 3.132.000
 F04ABOM5BG61XDS.-

COMPUTADOR COMPAQ, C.P.U. SERIE F819BYN31465, MONITOR SERIE 751AH29AM439, 'TECLADO SERIE B13AAOE39G502S, MOUSE SERIE \$ F04ABOM5BG61XDS.-	3.132.000
COMPUTADOR COMPAQ. PORTATIL CONTURA 410CX 486 DX2/50 S/N 7506HPN44303 \$	5.077.724
COMPUTADOR PRESARIO DESKPRO 4000S, 'C.P.U. SERIE F746BPCC2D471, MONITOR SERIE 751AH29AF023, 'TECLADO SERIE 20639FDOG170, MOUSE SERIE \$ DZL211029	2.267.147
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, 'C.P.U. SERIE APS X5K19AKAO7CCF , MONITOR SERIE 8028DB004001, 'TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B13295S00000, MOUSE SERIE LZH02621956	3.975.000
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE APS X5K19AKAOC7D4 , MONITOR SERIE 8028DB004014, 'TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B13317S00000, MOUSE SERIE LZH02620478	3.975.000
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE APS X5K19AKAOC7DN , MONITOR SERIE 8028DB004406, 'TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B11746S00000, MOUSE SERIE LZH02620465	3.975.000
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, 'C.P.U. SERIE APS X5K19AKAOC7N3 , MONITOR SERIE 8028DB003963, 'TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B13312S00000, MOUSE SERIE LZH02620464	3.975.000
COMPUTADOR ACER MATE 522, 'MONITOR SERIE M3TP71400356-101P1, C.P.U. SERIE C70771, TECLADO SERIE K6360171332P, MOUSE SERIE LZB64806509 \$	2.419.388
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, 'C.P.U. SERIE APSX5K19AKAOBM77, MONITOR SERIE 8028DB003955, 'TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B13247S00000, MOUSE SERIE LZH02621100.	3.975.000
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, 'C.P.U. SERIE APSX5K19AKAOC7D9, MONITOR SERIE 8028DB003885, 'TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B13239S00000, MOUSE SERIE LZH02621079	3.975.000
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, 'C.P.U. SERIE APSX5K19AKAOC7HA, MONITOR SERIE 8028DB004411, 'TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B10127S00000, MOUSE SERIE LZC02100004	3.975.000
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, 'C.P.U. SERIE APSX5K19AKAOC7M9, MONITOR SERIE 8028DB004407, 'TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B13320S00000, MOUSE SERIE LZH02620413	3.975.000

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, 'C.P.U. SERIE APSX5K19AKAOC7MC, MONITOR SERIE 8028DB004370, 'TECLADO SERIE \$ 9162CO704208B10128S00000, MOUSE SERIE LZC02100034.	3.975.000
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE APSX5K19AKAOC7N6, MONITOR SERIE 8028DB004550, 'TECLADO SERIE \$ 9162CO704208B13234S00000, MOUSE SERIE LZH02621085	3.975.000
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE APS X5K 19AKAO-C7MH, MONITOR S/N. 8028DB003888, TECLADO SERIE \$ 9162C07D4208B10414S00000, MOUSE LZH026205000	3.850.200
COMPUTADOR ACER POWER S.X. WINDOWS 98, 'C.P.U. SERIE APSX5K19AKOC7FK, MONITOR SERIE 8028DB003887, 'TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B13299S00000, MOUSE SERIE LZH02620443	3.850.200
COMPUTADOR ACER POWER S.X. WINDOWS 98, C.P.U. SERIE APSX5K19AKOBM67, MONITOR SERIE 8028DB004548, TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B10134S00000, MOUSE SERIE LZC02100062	3.850.200
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE APSX5K19AKA0BM5H, MONITOR SERIE 8028DB004557, TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B10057S00000 MOUSE SERIE LZC02100041	3.850.200
COMPUTADOR ACER 80486 DX266 MONITOR M134T250002, TECLADO MB, 374013039S, MOUSE 0074558, C.P.U. L088798 (2539)	\$ 2.069.100
COMPUTADOR ACER 80486 DX 266 MONITOR M134T061134, MOUSE SERIE 067706, TECLADO 6512TW	\$ 370.000
COMPUTADOR ACER M-80486 DX2-66, 'MONITOR SERIE M134TO7172, TECLADO SERIE 10930475, MOUSE SERIE FSVGM2E3, C.P.U. 047277253	\$ 1.938.000
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98, 'C.P.U. SERIE APSX5K19AKA0C7CK, MONITOR SERIE 8028DB004408, 'TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B10187S00000, MOUSE SERIE LZC02100086	3.975.000
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98, 'C.P.U. SERIE APSX5K19AKA0C7CY, MONITOR SERIE 7003001725, 'TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B10411S00000, MOUSE SERIE LZH02621979	3.975.000
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98, 'C.P.U. SERIE APSX5K19AKA0C7DW, MONITOR SERIE 8028DB004591, 'TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B10112S00000, MOUSE SERIE LZC02100081	3.975.000
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98, 'C.P.U. SERIE APSX5K19AKA0C7FG, MONITOR SERIE 8028DB004687, 'TECLADO SERIE	\$ 3.975.000

9162C0704208B13259S00000, MOUSE SERIE LZH02620494

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98, C.P.U. SERIE
 APSX5K19AKA0C7MB, MONITOR SERIE 8028DB004576, 'TECLADO SERIE \$ 3.975.000

9162C0704208B13316S00000, MOUSE SERIE LZH02620425

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98, C.P.U. SERIE APS X
 5K19AKAOC7F8, MONITOR SERIE 8028D8004546, TECLADO SERIE \$ 3.975.008

9162C0704208B10418S00000, MOUSE SERIE LZH02621914

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL MONITOR, SERIE
 8028DB003923 C.P.U. SERIE APS X5K19AKA0BM5Y, TECLADO, 'SERIE \$ 3.975.000

9162C0704208B13268S00000, MOUSE SERIE LZH02620424.

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL MONITOR, 'SERIE
 8028DB003976 C.P.U. SERIE APS X5K19A0BM8A, TECLADO, 'SERIE \$ 3.975.000

9162C0704208B13222S00000, MOUSE SERIE LZH02620496.

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL MONITOR, SERIE
 8028DB004404 C.P.U. SERIE APS X5K19AKAOC7H2, TECLADO, SERIE \$ 3.975.000

9162C0704208B10415S00000, MOUSE SERIE LZH02621092.

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL MONITOR, SERIE,
 8028DB003998 C.P.U. SERIE APS X5K19AKA0BM60, TECLADO, 'SERIE \$ 3.975.000

9162C0704208B13244S00000, MOUSE SERIE LZH02620484.

COMPUTADOR ACER POWER S.X WINDOWS 98, CPU S/N AP6X5K19AKA0BMBL
 MONITOR S/N 8028DB004562 TECLADO S/N 916C0704208B10417, MOUSE S/N \$ 3.975.000
 LZH025211925

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOW 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE NO. APS
 X5K19AKAOC7MF, MONITOR SERIE NO. 8028DB004579, TECLADO SERIE NO. \$ 3.850.200

9162CD704208B13293S00000, MOUSE SERIE NO. LZH02621B20

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE
 APSX5K19AKA0BM8G, MONITOR SERIE 8028DB003913, TECLADO SERIE \$ 3.850.200

9162C0704208B10107S00000, MOUSE SERIE LZC0210007B

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE
 APSX5K19AKA0C7C5, MONITOR SERIE B0270B002652, TECLADO SERIE \$ 3.850.200

9162C0704208B13202S00000, MOUSE SERIE LZH02621039

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE
 APSX5K19AKA0C7FW, MONITOR SERIE 8028DB004420, TECLADO SERIE \$ 3.850.200

9162C0704208B13232S00000, MOUSE SERIE LZH02620490

COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE APSX5K19AKA0C7HL, MONITOR SERIE 8028DB003927, TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B13318S00000, MOUSE SERIE LZH02620467	3.850.200
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE APSX5K19AKA0C7K3, MONITOR SERIE 8028DB003967, TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B13327S00000, MOUSE SERIE LZH02620487	3.850.200
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE APSX5K19AKA0CH71, MONITOR SERIE 8028DB003889, TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B13327S00000, MOUSE SERIE LZH02620486	3.850.200
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 EN ESPAÑOL, MONITOR B028DB004379, TECLADO 9162C0704208B11744S00000, MOUSE LZH02621099 \$ C.P.U. APSX5K19AKA0-C7LN	3.975.000
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL , MONITOR SERIE 8028DB003902, C.P.U. SERIE APSX5K19AKAOC7DT, TECLADO SERIE \$ 1962C0704208B13238S00000 MOUSE SERIE LZH02621049	3.850.200
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL , MONITOR SERIE 8028DB004569, C.P.U. SERIE APSX5K19AKAOBM75, TECLADO SERIE \$ 1962C0704208B10058S00000 MOUSE SERIE LZCD2100073	3.850.200
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL MONITOR SERIE 8028DB004385, C.P.U. SERIE APS X5K19AKAO-C7M1, TECLADO SERIE NRO. \$ 9162CC0704208B10181S00000, MOUSE LZD2100090.	3.850.200
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, C.P.U. SERIE APSX5K19AKA0BMSF, MONITOR SERIE 8028DB004035, TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B13319S00000, MOUSE SERIE LZH0260472	3.975.000
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, 'C.P.U. SERIE APSX5K19AKA0C7LL, MONITOR SERIE 8028DB004389, TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B13303S00000, MOUSE SERIE LZH02620450	3.975.000
COMPUTADOR ACER POWER SX WINDOWS 98 ESPAÑOL, 'C.P.U. SERIE APSX5K19AKA0C7MR, MONITOR SERIE 8028DB0045584556, 'TECLADO SERIE \$ 9162C0704208B13260S00000, MOUSE SERIE LZH02620455	3.975.000
COMPUTADOR CELEBRON 466 MHZ PENTIUM EXCEL 2000 PC 100, MONITOR SERIE NRO. C195293575	\$ 1.891.750
COMPUTADOR CLON P100 MHZ, MONITOR SAMSUNG SERIE HCDJ304123K, C.P.U. CLON SIN SERIE, TECLADO SERIE 800025133, MOUSE SUNSHINE MODELO \$ M 720	2.274.028

COMPUTADOR COMPAQ CONTURA 410 CX-486 DX2/50 NO.750617PN44287	\$	5.077.724
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP 386178, 'MONITOR SERIE 920AB11CE298, C.P.U. SERIE F935CJM31006, 'TECLADO SERIE B13AAON39HVC7F, MOUSE SERIE \$ F13490N5BI53RP4	\$	4.112.165
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP 386178, 'MONITOR SERIE 920AB11CE979, C.P.U. SERIE F932CJM31038, 'TECLADO SERIE B13AAON39HVC1U, MOUSE SERIE \$ F13490N5BI54JIR	\$	4.112.165
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP 386178, 'MONITOR SERIE 920AB11CG105, C.P.U. SERIE F935CJM31003, 'TECLADO SERIE B13AAON39HVC1W, MOUSE SERIE \$ F13490N5BI53RPT	\$	4.112.165
COMPUTADOR COMPAQ 4172 PRESARIO, MONITOR 751AH29AO620, C.P.U. F7065BL820441, TECLADO B040H679E70F5, MOUSE S/N B01920H67E40R11	\$	4.368.650
COMPUTADOR COMPAQ ARMADA E500 MODASSEMBLED EN TAIWAN, N.AE5P3600T2S5DC6458.	\$	6.867.270
COMPUTADOR COMPAQ D 310, PROCESADOR INTEL P4 2.0 GHZ, DISCO DURO 40GB, MEMORIA DIMM 256MB, MODEM FAX 56K EXT., C.P.U. SERIE NO. 6Y29- KQ9Z-40BB, MONITOR COMPAQ S500 15" SERIE NO. 303BM28SG344, TARJETA DE \$ RED 10/100, UNIDAD DRIVE 3 1/2, WINDOWS DUAL XP/2000, MOUSE C/T F466B0MN3N72TD5, TECLADO SERIE NO. B557B0AGANA3KP	\$	4.150.000
COMPUTADOR COMPAQ D 310, PROCESADOR INTEL P4 2.0 GHZ, DISCO DURO 40GB, MEMORIA DIMM 256MB, QUEMADOR 48*24*48 INT, C.P.U. SERIE NO. 6Y29- KQ9Z-60CD, MONITOR COMPAQ S500 15" SERIE NO. 303BM28SG450, TARJETA DE \$ RED 10/100, UNIDAD DRIVE 3 1/2, WINDOWS DUAL XP/2000, MOUSE C/T F466B0MN3N734SU, TECLADO SERIE NO. B557B0AGANA5J9	\$	4.010.000
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, MONITOR S/N. 819AB11CC953, C.P.U. S/N.F935CJM31037, TECLADO S/N. B13AAON39HVC1S, MOUSE \$ S/N.F13490N5BI54JJE	\$	4.112.165
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO PROCESADOR PENTIUM, 'MONITOR SERIE 903BF28AL714, C.P.U. SERIE F903BW321505, 'TECLADO SERIE B142AOABUGD581, \$ MOUSE SERIE 13490N5BH11XCF	\$	3.596.000
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, MONITOR SERIE 920AB11CA389, C.P.U. SERIE F935CJM31025, TECLADO SERIE B13AAON39HVC5Y, \$ MOUSE SERIE F13490N5BI53ROX,	\$	4.112.165
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP 386178, 'MONITOR SERIE NO.916AB11CD756, C.P.U. # F935CJM31004, TECLADO # B13AAOT3913659,	\$	4.112.165

MOUSE # F13490N5BI53ROA

COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, 'C.P.U. SERIE F935CJM31023, MONITOR SERIE 921AB11CA243, 'TECLADO SERIE B13AAON39HVBDC, MOUSE \$ SERIE F13490N5BI54J8O	4.112.165
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, MONITOR SERIE 920AB11CE975, C.P.U. SERIE F935CJM31039, TECLADO SERIE B13AAON39HVC1V, \$ MOUSE SERIE F13490N5BI53ROR.	4.112.165
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, 'MONITOR SERIE 920AB11CG115, C.P.U. SERIE F935CJM31020, 'TECLADO SERIE B13AAON39HVC64, \$ MOUSE SERIE F13490N5BI53RPF	4.112.165
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, 'MONITOR SERIE 903BF28AI889, C.P.U. SERIE F935CJM31001, 'TECLADO SERIE B13AAON39HVC5Z, \$ MOUSE SERIE F13490N5BI53ROH	4.112.165
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, 'MONITOR SERIE 920AB11CA238, C.P.U. SERIE F935CJM31030, 'TECLADO SERIE B13AAON39HVC7E, \$ MOUSE SERIE F13490N5BI5451G	4.112.165
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, 'MONITOR SERIE 920AB11CE958, C.P.U. SERIE F935CJM31035, 'TECLADO SERIE \$ B13AAON39HVC7G, MOUSE SERIE F13490N5BI53RPB	4.112.165
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, MONITOR SERIE 920AB11CE985, C.P.U. SERIE F935CJM31009, TECLADO SERIE B13AAOYCPJ36FF, \$ MOUSE SERIE F13490N5BI54JKK	4.112.165
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, MONITOR SERIE 920AB11CG114, C.P.U. SERIE F935CJM31019, TECLADO SERIE \$ B13AAON39HVC60, MOUSE SERIE F13490N5BI53RP1	4.112.169
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, MONITOR SERIE 920AB11CG119, C.P.U. SERIE F935CJM31022, TECLADO SERIE B13AAON39HVC77, \$ MOUSE SERIE F13490N5BI54514	4.112.165
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, 'MONITOR SERIE 921AB11CA056, C.P.U. SERIE F935CJM31005, 'TECLADO SERIE B13AADN39HVC67, \$ MOUSE SERIE F13490N5BI54JK2	4.112.165
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, 'MONITOR SERIE 921AB11CA234, C.P.U. SERIE F935CJM31033, 'TECLADO SERIE B13AADN39HVC1T, \$ MOUSE SERIE F13490N5BI54JIT	4.112.165

COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, MONITOR SERIE 921AB11CA240, C.P.U. SERIE F935CJM31034, TECLADO SERIE B13AADN39HV1G, \$	4.112.165
MOUSE SERIE F1349ON5BI3ROD	
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, MONITOR SERIE 921AB11CA244, C.P.U. SERIE F935CJM31026, TECLADO SERIE \$	4.112.165
B13AAON39HVC7D, MOUSE SERIE F1349ON5BHUZLNL	
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EP NP 386178, 'MONITOR SERIE 921AB11CG289, C.P.U. SERIE F935CJM31007, 'TECLADO SERIE \$	4.112.165
B13AADN39HVC7G, MOUSE SERIE F1349ON5BI53RPH	
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EVO D300 PROCESADOR PENTIUM IV 1.5 GHZ MEMORIA 256MB DISCO DURO 40GB, TARJETA RED 10/100, TARJETA DE VIDEO 16MB, CD ROM 48X FLOPPY 3.5, MONITOR COMPAQ MS WINDOWS 2000 \$	7.059.160
S/N 142CP43AA028, C.P.U. S/N 6Y1B-KGMZ-TOH8, TECLADO S/N B28980MCPMFM59, MOUSE S/N F466BOM5BMC1JZR, SOFTWARE CREL DRAW 10. PAGE MARKER.	
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EVO D300, PROCESADOR PENTIUM IV 1.5 GHZ MEMORIA 256MB DISCO DURO 40 GB, TARJETA RED 10/100, TARJETA DE VIDEO 16MB, CD ROM 48X FLOPPY 3.5 TECLADO C/T B28980NGAMP2X3, MOUSE \$	3.273.000
C/T F466BOM5BML28AL, MONITOR 15" S/N 205BM28HB719, C.P.U. S/N 6Y1C-KGMZ-V024, COMPAQ WINDOWS 2000	
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO EVO D300, PROCESADORT PENTIUM IV 1.5 GHZ, MEMORIA 256MB DISCO DURO 40GB, TARJETA RED 10/100, TARJETA DE VIDEO 16MB, CD ROM 48X FLOPPY 3.5, MONITOR 15" COMPAQ S/N \$	3.273.000
143BM28HA748, C.P.U. S/N 6Y1B-KGMZ-TOEL, TECLADO S/N B28980MCPMFMS3, MOUSE S/N F466BOM5BMC1JZW	
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO INTEL PENTIUM 64MB, C.P.U. SERIE F940CKN51077, MONITOR SERIE 930BB5OLR963, TECLADO SERIE \$	4.075.600
B13AAOT39I65YT, MOUSE SERIE F1349ON5BI536EM	
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO P II 350 MHZ 64 RAM DE 3.5, MONITOR SERIE 916AB11CF943, C.P.U. SERIE F920CCJ71204, TECLADO, B13AA0N39HH3RZ, \$	4.614.916
MOUSE F1349ON5BHH4YFS	
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO PENTIUM II MHZ 128 MG, 'C.P.U. SERIE 6025DZ6BA028, MONITOR SERIE 024BB288A810, 'TECLADO SERIE \$	4.427.500
B13AAOWGA1X213, MOUSE SERIE F1349ON5BJ82RUV	

COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO PENTIUM II MHZ 128 MG, 'C.P.U. SERIE F902BW321015, MONITOR SERIE 903BF28AH632, 'TECLADO SERIE \$ B13AA0WGAJ11VR, MOUSE SERIE F1349ON5BH11XAV	3.596.000
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO PENTIUM III 256 MB DISCO DE 20 GB, MONITOR SERIAL 104BB28SA777, C.P.U. 6101FZ4A607, TECLADO \$ B21B5F6AJWUY, MOUSE F22420C5BL32H9S	4.913.760
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO PROCESADOR III 600 MHZ 128MG, MONITOR S/N. 025BB28SB180 , C.P.U. S/N. F026DZ6B1248, TECLADO S/N. \$ B13AAOYCPJ19FN, MOUSE S/N. F13490N5BJ82RWZ	4.427.500
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO PROCESADOR PENTIUM III DE 600 MHZ, 'MONITOR SERIE 025BB28SC057, C.P.U. SERIE F036DZ6B1004, 'TECLADO SERIE \$ B13AADN39HVC7G, MOUSE SERIE F1349ON5BJ818T	4.000.000
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO PROCESADOR PENTIUM III 600 MHZ 128 MB, 'C.P.U. SERIE F026DZGB1192, MONITOR SERIE 024BB28SB945, 'TECLADO SERIE \$ B13AAOYCPJ194E, MOUSE SERIE F1349ON5BIB190A	4.427.500
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO PROCESADOR PENTIUM, 'C.P.U. SERIE F844BW321011, MONITOR SERIE 903BF28AI291, 'TECLADO SERIE \$ B13AAOL39H113N, MOUSE SERIE F1349ON5BG12ZB2	3.596.000
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO PROCESADOR PENTIUM, 'MONITOR SERIE 920AB11CG044, C.P.U. SERIE F903BW321507, 'TECLADO SERIE B13AAOL39H24IC, \$ MOUSE SERIE F1349ON5BGY2GIX	3.596.000
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO, C.P.U. S/N 6131JGXZA117, MONITOR S/N \$ 127BM28EB080, MOUSE S/N F48330K5BLZ19FC, TECLADO B21B50GGALY5A0	3.507.918
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO, MONITOR SERIE 903BF28AM261, C.P.U. SERIE F844BW321053, TECLADO SERIE B13AAOL39GRC9C, MOUSE SERIE \$ 1349ON5GI2YHG	3.231.666
COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO, 'MONITOR SERIE 916AB11CE239, C.P.U. SERIE F921CCJ72228, TECLADO SERIE B13AAON39HHCNO, MOUSE SERIE \$ CTF1349ON5BHH2V7W	4.584.726
COMPUTADOR COMPAQ EVO D 510C PROCESADOR INTEL P4 2,4 GHZ DISCO DURO 40 GB MEMORIA DIMM 512 MB RED 10/100 CD WR MONITOR COMPAQ UNIDAD DRIVE 3 1/2 WINDOWS XP PROFESIONAL FAX MODEM , C.P.U. S/N \$ 6Y2CKW8ZL0ZT, MONITOR S/N MX321WB206, FAX MODEM 21897.	3.520.000

COMPUTADOR COMPAQ EVO D 510S PROCESADOR INTEL P4 2.0 GHZ, MEMORIA DIMM 256MB, DISCO DURO 40GB, RED 10/100, CD-ROM 48X, MONITOR COMPAQ S500 15", UNIDAD DRIVE 3 1/2, WINDOWS DUAL XP/2000, S/N: CPU MXD320004K, MONITOR MX308W5649	\$ 3.280.000
COMPUTADOR COMPAQ EVO D 510S PROCESADOR INTEL P4 2.0 GHZ, MEMORIA DIMM 256MB, DISCO DURO 40GB, RED 10/100, CD-ROM 48X, MONITOR COMPAQ S500 15", UNIDAD DRIVE 3 1/2, WINDOWS DUAL XP/2000, S/N: CPU MXD3200091, MONITOR MX308WJ492, TECLADO C0302011370, MOUSE C/T F466B0MN30M2UON	\$ 3.280.000
COMPUTADOR COMPAQ EVO D510C P4 2,4GHZ MEM 512 D.D. 40GB CD- WR RED MODEM 56K WINDOWS XP FOX PROF, CPU S/N 6YZCKN82LOH9, MONITOR S/N 251BMZ85H885	\$ 3.480.000
COMPUTADOR COMPAQ EVO D5300C, DISCO DURO 40 GB, CPU S/N MYJ33701F2, MONITOR COMPAQ 15" S/N MY318WA268, MEMORIA DIMM 512 MB, RED 10/100 CD WR, CD ROM, DD 40GB MAXTOR 7,2 RPM S/N E1F6PFXEZ, UNIDAD QUEMADOR NEGRA LG S/N 306HB006245, FAX MODEM US ROBOTICS EXTERNO S/N 2ABL6B9C026D	\$ 5.378.100
COMPUTADOR COMPAQ EVO D5300C, PROCESADOR INTEL P4 2,4 GHZ, DISCO DURO 40 GB, MEMORIA DIMM 256MB, RED 10/100, CD WR, MONITOR COMPAQ S/N MY318WA309, UNIDAD DRIVE 3 1/2, WINDOWS XP PROFESSIONAL, CPU S/N MXJ33701JN	\$ 3.890.000
COMPUTADOR COMPAQ MOD. DESKPRO 2000, C.P.U. SERIE F805BK640240, MONITOR SERIE 747AH29AB850, TECLADO SERIE BOBA60B39FEBE9, MOUSE SERIE B04ABH5BFFITRI	\$ 3.132.000
COMPUTADOR COMPAQ MODELO DE S PRO EP PROCESADOR PENTIUM, MONITOR SERIE 820AB11CD750, C.P.U SERIE F843CCJ71529, TECLADO SERIE B13AAOL39GR3S6, MOUSE SERIE F1349ON5BGQ2A5G	\$ 4.100.000
COMPUTADOR COMPAQ PENTIUM III 600 MHZ MEMORIA 128 WINDOWS 98, 'C.P.U. SERIE F037DT732226, MONITOR SERIE 041BB28SA002TECLADO SERIE B13AAABCPJN58E MOUSE SERIE F1349ON5BJQOPK7	\$ 3.737.500
COMPUTADOR COMPAQ PRESARIO 4782 INTEL PENTIUM MMX 200MHZ, C.P.U. S/N. F717KB0131, MONITOR COMPAQ 1425 S/N. 647AG07G0948, TECLADO COMPAQ S/N. B040COC39EH1SM, MOUSE COMPAQ S/N. B04ABOH5BFG3K8S	\$ 5.931.748
COMPUTADOR COMPAQ. CONTURA 410CX-486 DX2/50 SERIES 2860A S/N 7506HPN44391	\$ 5.077.724

COMPUTADOR COMPAQ. DESKPRO EP NP 386178, MONITOR SERIE # 920AB11CE987, C.P.U. SERIE # F935CJM31013, TECLADO SERIE # \$ B13AAON39HVC68, MOUSE SERIE # F1349ON5BI54JJG.	4.112.165
COMPUTADOR COMPQ DESKPRO, MONITOR SERIE 923AB11CC955, TECLADO SERIE B13AAOT39112Q7, C.P.U. SERIE F008CKP31023, MOUSE SERIE \$ CTF1349ON5BI7686A	4.594.250
COMPUTADOR PORTATIL ARMADA 7770 233 MMX 16MB DD 3.0, 'MONITOR SERIE 6805BRT-10015,	\$ 7.953.000
COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ MODELO ARMADA M 700, DISCO DURO 12 GB, MEMORIA RAM 128 CD. ROOM DVD ROOM DRIVE. S/N 3J03DM77MCEG	\$ 11.020.795
COMPUTADOR PORTATIL MARCA ARMADA 7770 MONITOR 12.1 CPU. 2830A	\$ 7.953.000
COMPUTADOR PRESARIO 4860, C.P.U. SERIE A809BKM2F707, MONITOR SERIE 813CA02JB558, TECLADO SERIE BOB060E39FMOJT, MOUSE SERIE 0153812, \$ MONITOR HACER S/N 9177902213	6.513.333
COMPUTADOR TECHMEDIA 14" XGA MODELO 2148, 'C.P.U. SERIE 92488041, MONITOR SERIE 2148XGA, 'TECLADO SERIE MITSUMI MODELKPQE992C13, \$ MOUSE MICROSOFT 00821990	1.558.109
CONCENTRADOR 3 COM. 12 PUERTOS	
DIM DE 256 MB PARA COMPAQ DESKPRO EPS	
DIM DE 256 MB PARA COMPAQ DESKPRO EPS	
DISCO DURO DE 40GB MAXTOR PARA COMPAQ	
DISCO DURO DE 40GB MAXTOR PARA COMPAQ	
DISCO DURO DE 40GB MAXTOR PARA COMPAQ	
DISCO OPTICO 5.2 G P5200E CERT JUKB JUEGO X 8	
DISCO OPTICO 5.2 G P5200E CERT JUKB JUEGO X 5	
DRIVE EXTERNO PARA COMPUTADOR PORTATIL MARCA COMPAQ	
EQUIPO ARMADA E500/PIII900/T4 20 GB COMPAQ, 'C.P.U. S/N 6Y1BJZ9ZTO1W COMPAQ, 'MONITOR S/N 146BM28HA091 COMPAQ, 'TECLADO S/N \$ B2898OLGAMH8X7 COMPAQ, 'MOUSE C/T F466BOMSBMC1KO9 COMPAQ	3.390.000
EQUIPO COMPAQ D3140 P4 256MB 40 GB, C.P.U. S/N. 6Y29KQ9ZTOH5, MONITOR S/N. 233BM28SD280, TECLADO S/N B557BODGANN1GZINC, MOUSE S/N \$ F466BOMN3NLOGGV	4.107.000
EQUIPO COMPAQ EVO 530C P42,4 256MB 40GB CD48X XPPRO MT 15, CPU S/N. USC32402CD, MONITOR 15" S/N. MX321WA956, MOUSE C/T F6AB70S5BOQ101Z,	\$ 3.680.000

TECLADO B69220KGA0U4UI

EQUIPO COMPAQ EVO 530C P42,4 256MB 40GB CD48X XPPRO MT 15, CPU S/N.
USC3240G7Y, MONITOR 15" S/N. MX321WA953, MOUSE C/T F6AB70S5BOQ0C27, \$ 3.680.000

TECLADO B69220KGAOV1IK

EQUIPO COMPAQ EVO D510 /PIV1,8 /40GB/XPRO M128, MEMORIA DDR 128, C.P.U.
S/N 6Y27KN8ZTO8D, MONITOR S/N 219BM28SD773, TECLADO S/N \$ 3.810.000

B557BOAGANA1TO, MOUSE C/T F466BOMN3N808LI

EQUIPO PENTIUM 4 1.5GHZ M.B. M925D.D. 40GB, MEM 256 MBDD 40GB VIDEO 16M
RED 10/100 CD-ROM 48X, MONITOR 15" SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 2000
FORROS, PAD MOUSE, FILTRO. C.P.U. S/N 6Y1C-KBBZ-L0CL, TECLADO CT \$ 3.298.000
B2898ONGAMO57U, MOUSE CT F466BOMSMBML25CX, MONITOR S/N
149BM28HA013

EQUIPO PENTIUM III 4 DE 1,5 GHZ, MODELO COMPAQ DESKPRO EVO D 300,
PROCESADOR PENTIUM 4 DE 1,5 GHZ, MEMORIA RAM 256 MB, DISCO DURO
40GB, TARJETA DE RED 10/100, FLOPPY 3.5, CD ROM 48X, C.P.U. S/N 6Y1A-KGMZ-
3085, TECLADO PS2 S/N B2898OJCPMBH, MOUSE PS2 C/T F466BOK5BM70RWI, 2
PUERTOS, 1 PUERTO SERIAL 1 PUERTO PARALELO, MONITOR 15" COMPQ S/N
141BM28HC262, MS WINDOWS 2000 \$ 3.192.000

EQUIPO PENTIUM III 4 DE 1.5 GHZ, MODELO COMPAQ DESKPRO EVO D300,
PROCESADOR PENTIUM 4 DE 1.5 GHZ, MEMORIA RAM 256MB, DISCO DURO 40GB,
TARJETA DE RED 10/100, FLOPPY 3.5, CD ROM 48X, C.P.U. S/N 6Y1A-KGMZ-408V,
TECLADO PS2 S/N B2898OJCPMBFS0, MOUSE PS2 C/T F466BOK5BM70983, 2
PUERTOS, 1 PUERTO SERIAL, 1 PUERTO PARALELO, MONITOR 15" COMPAQ S/N
141BM28HB440, MS WINDOWS 2000 \$ 3.192.000

EQUIPO PENTIUM III IV DE 1.5GHZ, MODELO COMPAQ DESKPRO EVO D300,
DISCO DURO 40GB, MEMORIA 128MB, C.P.U. S/N 6Y1B-KGMZ-DOFK, TECLADO S/N
B2898OJCPMC5S7, MOUSE C/T F466BOMK5BMC16QV, MONITOR 15" COMPAQ S/N
135BM23GB107, SOFTWARE WINDOWS 2.000 \$ 2.950.000

EQUIPO SERVIDOR COMPAQ PENTIUM III 1.4 GHZ REF. ML350 S/N
6J29KQV3P00G, PROCESADOR INTEL PENTIUM III TARJETA RED 10/100, CD ROM \$ 8.352.000
40X, MEMORIA 256MB, FLOPPY 3.5

ESCANNER CANON DE ALTA VELOCIDAD MOD. DR-3020 SERIE AA309102

ESCANNER CANON DE ALTA VELOCIDAD MOD. DR-3020 SERIE AA309105

ESTACION DE TRABAJO PARA PUNTO DE VENTA POS. C.P.U. S/N POOOBB03000053, WINDOWS S/N 00003942278774, FUENTE S/N E000044829, DRIVE S/N OJ23D0746, DISCO DURO S/N 0266J2FR126108, TARJETA DE RED S/N 0103D2A11470, MONITOR S/N 80820070, POLE DISPLAY S/N PD9C00782, TECLADO S/N 2702930836, LECTOR S/N 30001090168, CAJON MONITOR S/N CR0802604, IMPRESORA S/N A4UK013559	\$	4.859.999
ESTACION DE TRABAJO PARA PUNTO DE VENTA POS. C.P.U. S/N POOOBB03000056, WINDOWS S/N 00003942278771, FUENTE S/N T004008257, DRIVE S/N OJ23FD0752, DISCO DURO S/N 0266J2FR124449, TARJETA DE RED S/N 0103D2A11479, MONITOR S/N 80820010, POLE DISPLAY S/N PD9C00801, TECLADO S/N 2702980114, LECTOR S/N 3099360396, CAJON MONITOR S/N CR0800347, IMPRESORA S/N A4UK013565	\$	4.859.999
ESTACION DE TRABAJO PARA PUNTO DE VENTA POS. C.P.U. SERIE POOOBB03000049, WINDOWS SERIE 00003942278746, FUENTE SERIE T004008244, DRIVE SERIE OJ23FD0742, DISCO DURO SERIE 0266J2FR125537, TARJETA DE RED SERIE 0107E1A34701, MONITOR SERIE 80820178, POLE DISPLAY SERIE PD9C00800, TECLADO SERIE 2702930831, CAJON MONITOR SERIE CR800370, IMPRESORA SERIE A4UK013558	\$	4.859.999
ESTACION DE TRABAJO PARA PUNTOS DE VENTA POS	\$	4.859.999
ESTACION DE TRABAJO PARA PUNTOS DE VENTA POS	\$	4.859.999
ESTACION DE TRABAJO PARA PUNTOS DE VENTA POS	\$	4.859.999
ESTACION DE TRABAJO PARA PUNTOS DE VENTA POS	\$	4.859.999
ESTACION DE TRABAJO PARA PUNTOS DE VENTA POS	\$	4.859.999
ESTACION DE TRABAJO PENTIUM 233 MHZ	\$	2.575.575
ESTACION DE TRABAJO PUNTO DE VENTA POS. CPU S/N POOOBB03000064 WINDOWS S/N 00003942278795, FUENTE S/N T004008230, DRIVE S/N OJ23FD0745, DISCO DURO S/N 0266J2FR124470, TARJETA DE RED S/N 0103D2A11464, MONITOR S/N 80820124, POLE DISPLAY S/N PD9C00779, TECLADO S/N 2702930838, LECTOR S/N 3000460177, CAJON MONITOR S/N CR0800335, IMPRESORA S/N A4UK013564	\$	4.859.999
FILTRO OPTICO PARA COMPUTADOR	\$	132.994
FILTRO OPTICO PARA COMPUTADOR	\$	132.994
FILTRO OPTICO PARA COMPUTADOR	\$	132.994
FILTROOPTICO PARA COMPUTADOR	\$	80.794
GAVINETA DE BATERIA PARA CUATRO RACKS PARA U.P.S.	\$	1.607.516

HERRAMIENTA MANTO RED ESTRUCTURADA 01	\$	353.400
IMPRESORA H.P. SERIE US88QIT	\$	655.400
IMPRESORA H.P. SERIE USCC135363	\$	1.102.000
IMPRESORA HEWLETT PACKARD DESJET 820 SERIE US693140C1	\$	400.000
IMPRESORA HEWLETT PACKARD 840 SERIE MX07MIWONB	\$	479.550
IMPRESORA HEWLETT PACKARD LASER JET 4P SERIE USCN008107	\$	1.236.900
IMPRESORA LASER JET MODELO C4111A SERIE USD3023341	\$	6.793.984
IMPRESORA DE ETIQUETA SERIE 47042677	\$	1.826.658
IMPRESORA DESKJET 1100 C-6 PPM NEGRO COL C6267A SERIE SG78814DPM	\$	1.114.760
IMPRESORA EPSON LX-300 SERIE NO. 1YMY810070	\$	540.500
IMPRESORA EPSON LX 300 S/N ETUY063781	\$	801.000
IMPRESORA EPSON LX 300 SERIE 1YMY841342	\$	540.500
IMPRESORA FX-1170 SERIE 6211237472	\$	393.300
IMPRESORA H.P. LÁSER 2300N 25PPM LAN NP. Q2473A, S.N: CNBCD07523 CON POWER , TONNER (SELLADO) , MANUAL , CD POO0219242-5 PATCH OORD 5FTS \$ UTP NIVEL 5	\$	4.060.000
IMPRESORA H.P. LÁSER 2300N 25PPM LAN NP. Q2473A, S.N: CNBCB24617, CON POWER , TONNER (SELLADO) , MANUAL , CD POO0219242-5 PATCH OORD 5FTS \$ UTP NIVEL 5	\$	4.060.000
IMPRESORA HEWLET PACKARD 820CXI SERIE US6931101J	\$	666.490
IMPRESORA HEWLETPACKARD 820 CXI SERIE US6931206N	\$	666.490
IMPRESORA HEWLETT PACKARD 820C N/ S US6931102D	\$	666.490
IMPRESORA HEWLETT PACKARD T45 SG9A1C316K	\$	1.208.428
IMPRESORA HEWLETT PACKARD LASER JET 4 PLUS SERIE 1P6K215211	\$	1.900.000
IMPRESORA HEWLETT PACKARD DESKJET 820 SERIE US693140BR	\$	666.490
IMPRESORA HEWLETT PACKARD 820 SERIE USG93140BD	\$	666.490
IMPRESORA HEWLETT PACKARD OFFICE JET T145 CANER SERIE SG9ADC313Z	\$	1.322.500
IMPRESORA HEWLETT PACKARD 840 S/N MX0201V2NQ	\$	477.825
IMPRESORA HEWLETT PACKARD 870 SERIE USGA614011	\$	885.312
IMPRESORA HEWLETT PACKARD DESJET 1600C SERIE NO. USB6B12406	\$	1.934.622
IMPRESORA HEWLETT PACKARD DESJET 1600C SERIE NO. USB6B12406	\$	1.934.622
IMPRESORA HEWLETT PACKARD DESJET 820 SERIE US693111027	\$	666.490
IMPRESORA HEWLETT PACKARD DISJET 1220C S/N SG19E130CB	\$	1.380.400
IMPRESORA HEWLETT PACKARD T45 B. SERIE NO. SG98QC3143	\$	1.208.428

IMPRESORA HEWLETT PACKARD 820 SERIE US69311056	\$	666.490
IMPRESORA HEWLWTTPACKARD 870 SERIE # USGA81131B	\$	885.312
IMPRESORA HP 3820 S/N CN2AHI926P	\$	331.251
IMPRESORA HP DESKJET 3420 S/N MY26AZY0MW	\$	215.760
IMPRESORA HP DESKJET 940CXI PRINTER S/N BR24C1TODN	\$	638.000
IMPRESORA HP. 692C SERIE NRO. US74BITOKC	\$	458.200
IMPRESORA LASER JET 6P SERIE USBB257140 (EN REPARACION- ERIK)	\$	1.453.248
IMPRESORA LASER JET 5P SERIE # USKC137012	\$	2.476.293
IMPRESORA LASER JET 5000 MOD. C4110A SERIE USB3047586	\$	6.793.984
IMPRESORA LASER JET 5000 MOD. C4111A SERIE USD3023322	\$	6.793.984
IMPRESORA LASER JET 5000 MODELO C4111 SERIE USC3007542	\$	6.793.984
IMPRESORA LASER JET 5000 MODELO C4111A SERIE USB3046579	\$	6.793.984
IMPRESORA LASER JET 5000 MODELO C4111A SERIE USB3048118	\$	6.793.984
IMPRESORA LASER JET 6P SERIE USBB255701	\$	1.453.248
IMPRESORA LÁSER JET 6P SERIE USBB296648	\$	1.453.248
IMPRESORA PARA POS MARCA EPSON MOD. TMU200PA, MATRIZ 9 PINES, AUTOCORTADO, AUDITORIA, TICKETS, RECIBOS, CON CABLE	\$	1.090.400
IMPRESORA PORTATIL HEWLETT PACKARD DESJET 350 CBI INCLUYE BATERIA, SERIE NO. SG06111946	\$	954.500
LECTOR DE CODIGO DE BARRAS OMNIDIRECCIONAL	\$	1.355.460
LICENCIA DE MS. WINDOWS NT SERVER 4,0 ESP. ADVANCED SERVER	\$	1.596.000
LICENCIA DE OFFICE ESTÁNDAR 7.0 PAQUETE	\$	620.487
LICENCIAS OFFICE STANDART 7.0 PAQUETE X 20	\$	8.897.858
LICENCIAS WINDOWS 95 PAQUETE X30	\$	3.322.943
MICROFONO GEMINI VH-220 DUAL RECEIVER	\$	613.640
MONITOR SAMSUNG 15 ", SERIE NO. AQ15HXBT924114B	\$	320.160
MONITOR SAMSUNG 15" 551V S/N 46512	\$	369.999
MONITOR SVGA S/N J4RTCM2148C, CON MINITORRE Y DRIVE BOARD PENTIUM 100 SIMM DE 4MB CPU 92490642, TECLADO 90113452, MOUSE 930133	\$	1.059.965
OFFICE XP SMOLL BUSSINES S/N 00035-581-013	\$	790.001
PORTATIL TOSHIBA SATELLITE 1415-S105, PROCES. CELERON 1.6 GHZ, MEMORIA 256. D.D. 20GB, 56K- LAN 10/100, UNIDAD DVD - CDWR, LIC. WINDOWS XP HOME, S/N. 13093842P.	\$	4.000.000

PROCESADOR INTEL PENTIUM III 1,4 GHZ, DISCO DURO 36.4 GB S/N 3FD0VDP6, MEMORIA 256MB S/N 6601 Y 6607, MONITOR COMPAQ 15" S/N 227BM28SB933, TECLADO PS2 COMPAQ B0A090PGANK5DQ, MOUSE COMPAQ PS2 C/TF599C0CN3NF0DDG	\$	3.642.000
PROYECTOR DE VIDEO COMPUTADOR MULT. MARCA EIKI MOD. LC-5200 S/N.G5501614,	\$	13.804.000
QUEMADOR HEWLETT PACKARD CAJA 24 X 10 X 40 INTERNO S/N 9645	\$	359.600
QUEMADORA HEWELLTT PACKARD CD WRITER PLUS 7200E S/N HU842M2127	\$	920.000
ROCOLA MAXOPTIX 104 GB MODELO MX620 SERIE 92QDB10042	\$	48.070.000
SCANNER HP 3570C MOD. Q2700A, SERIAL CN2AHT80M4	\$	397.880
SCANNER 6100 DPI ITELIG PAGINA COMPLETA VISIONER 271434-001	\$	1.696.198
SCANNER MARCA HEWLETT PACKARD SCANJER II-C REF. EHPSSJC S/N 3337A17888	\$	1.835.400
SERVIDOR COMPAQ ML 370 G2, S/N F212KF511029, SEGÚN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DOS (2) PROCESADORES PENTIUM III, 1.4GHZ, S/N 231118- B21, MONITOR 15" S/N 132BM28EC641, MEMORIA RAM DE 1GB, DISCO DURO 36.4 GB S/N 8Q24FFV6TOCX, CACHE 512KB, UNIDAD DE DRIVE 3 1/2, UNIDAD DE CD 40X, TARJETA DE RED 10/100, TECLADO S/N BOA090NGAMO0UC, MOUSE S/N F20800A5BN000TM	\$	17.800.000
SERVIDOR DE RED ACER ALTOS 7000 PENT. 133 MHZ 64 MAB RAM D.D. 4GB	\$	8.468.000
SERVIDOR SIEMENS PRIMERGY PENTIUM MEMORIA RAM 256 BYTES S/N SSY700S5843, MONITOR S/N 431333, TECLADO MARCA SIEMENS	\$	89.951.040
SWITCH DE CONEXION MARCA ALCATEL DE 24 PUERTOS OMNISTACK 4024 10/100 BASE -T AUTOSENCE + 2 PUERTOS F.O 100 BASE TX UPUNKS 1 K CAM 16 \$ SERIAL NO. 90177710	\$	5.976.462
TAPE BACKUPS 12/24 DAT TAPE DRIVE C/T 4209BB0JNMXOEL	\$	2.900.000
TARJETA DE RED 3 CON ETHERNK III TIPO ISA	\$	120.640
U.PS. MARCA EXIDE DE 10 KVA- 18 MM. ONLINE REF. POWER PLUS 10	\$	17.719.848
UNIDAD OPTICA 5.2 G SERIE M5300974, (ROCKOLA)	\$	7.762.500
UPS PRESTIGE ACER ALTOB 7000 NT	\$	7.792.374
WINDOWS 95 PAQUETE	\$	252.535
	\$	130.194
ACROBAT VERSIÓN 6,0, ESTÁNDAR LICENCIA PARA CLIENTE, MEDIO MAGNÉTICO, MANUAL DIEZ	\$	10.976.500

CONTABILIDAD LICENCIADA	\$	1.740.000
COREL V-7 PRODUCT (PROGRAMA)	\$	767.892
DIMM MEMORIA 512 MB (2 BARRAS 256 MB) PARA LA INSTALACION EN SERVIDORES POS ACER POWER SX MARCA SIMPLE TECHNOLOGY CON GARANTIA DE POR VIDA.	\$	2.577.288
EQUIPO FIREWALL NETSCREEN 5XP, PARA LA CONEXIÓN A LA RED PUBLICA DE INTERNET S/N 0018122002002993	\$	5.220.000
IMPLEMENTACIÓN DE LA III FASE DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 02 DE 2000 " CONTRATACIÓN EN LINEA " SOBRE LA WEB, PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.	\$	23.200.000
LICENCIA DE MICROSOFT FRONG PAGE 98 (SOFTWARE BASE DE DATOS SISTEMA DE SEGURIDAD)	\$	2.764.232
LICENCIA DE SOFTWARE MS-PROJET 98WN 32	\$	761.772
LICENCIA DE SOFTWARE CORPORATIVA DE GESTION COMERCIAL (N USUARIOS)	\$	16.597.640
LICENCIA DE SOFTWARE CORPORATIVA DE GESTION COMERCIAL POS 5740, 5741, 5742	\$	3.777.313
LICENCIA MS WINDOWS SERVER 2000 10 CLIENTES, MS ECHANGE SERVER 2000 5 CLIENTES / ESPAÑOL	\$	8.716.909
LICENCIA OFICCE XP SB	\$	777.200
LICENCIA OFICCE XP SB	\$	777.200
LICENCIA RENTAPOS ALTAS Y BAJAS	\$	1.096.200
LICENCIA RENTAPOS ALTAS Y BAJAS	\$	1.096.200
LICENCIA SOFTWARE CORPORATIVA DE GESTION COMERCIAL (N USUARIOS)	\$	16.597.640
LICENCIA SOFTWARE SB XP SR2 ESP, CD OER	\$	1.881.999
LICENCIA SOFTWARE SB XP SR2 ESP, CD OER	\$	1.881.999
LICENCIA SYMANTEC ANTIVIRUS ENTERPRICE 8.5: INCLUYE NORTON PARA ESTACIONES , SERVIDORES , EXCHANGE , GATEWAYS SMTP , WEB SECURITY HYYP - FTP (AV ONLY)	\$	109.288
LICENCIA WINDOWS 2000 SERVER PARA 10 CLIENTES	\$	2.146.000
LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL MOLP A	\$	823.832
LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL MOLP A	\$	823.832
LICENCIAS OFFICCE 97 (PROGRAMAS) PAQUETE X 10	\$	744.480
LICENCIAS WINDOWS 95 MOL P.	\$	1.600.000
LICENCIAS ANTIVIRUS COMPUCILINA EQUIPOS F.R.E.	\$	113.022

LICENCIAS ANTIVIRUS COMPUCILINA EQUIPOS F.R.E.	\$	113.016
LICENCIAS ANTIVIRUS COMPUCILINA EQUIPOS F.R.E. (RENOVACION DE 55)	\$	2.719.434
LICENCIAS ORACLE DATABASE ESTANDAR EDITION V 8 1.7	\$	722.448
LICENCIAS WINDOWS 95	\$	262.240
MANUALES Y ACCESORIOS PERIFERICOS DE CONTABILIDAD FOS-PRO	\$	1.160.000
MEMORIA 512 MB PARA SERVIDOR PROILANT MIL 350G2	\$	749.244
OFFICE XP SMALL BUSINNES. S/N 0035-925-047-813	\$	745.000
OFFICE SMOLL BUSSINES 00035-929-457-571	\$	780.000
POS INDIANA	\$	32.721.967
RENTAPOS	\$	5.211.000
SISTEMA DE CONTABILIDAD FOS-PRO WINDOWS RED	\$	4.520.000
SOFTWARE DATAISS APORTES	\$	522.719
SOFTWARE EN EL ÁREA PORCICOLA	\$	690.000
SOFTWARE GANASOFT 1.5 ADMINISTRADOR GANADERO	\$	690.000
SOFTWARE GANASOFT 1.5 ADMINISTRADOR GANADERO	\$	241.500
SOFTWARE REF. PTPGMN16PRO 16PF	\$	800.400
SOFTWARE ACTIVOS FIJOS FOX PRO CON ESPECIFICACIONES	\$	5.800.000
SOFTWARE ACTIVOS FIJOS Y NOMINA	\$	2.847.800
SOFTWARE CLIENTE REMOTOS NETSCREEN REMOTE 100 USUARIOS	\$	1.044.000
SOFTWARE CONTROL DE FLUJO DE PROCESOS DIGIFILE WORDKFLOW	\$	14.041.500
SOFTWARE DE ARCHIVO ELECTRONICO DOCUMENTAL DIGIFILE WORDKFLOW	\$	37.375.000
SOFTWARE DE GESTION DODULO DEL AREA CONTABLE SIST. CONTABLE	\$	10.000.000
SOFTWARE DE REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL	\$	3.000.000
SOFTWARE DE SISTEMA DE ARCHIVO DOCUMENTACION DE CREDITOS	\$	28.931.560
SOFTWARE DE SISTEMA DE TESORERIA	\$	25.578.000
SOFTWARE GANASOF 1.5 ADMINISTRADOR GANADERO	\$	241.500
SOFTWARE OFFICE XP SMALL BUSSINNES	\$	777.200
SOFTWARE OFFICE XP SMALL BUSSINNES	\$	777.200
SOFTWARE OFFICE XP SMALL BUSSINNES	\$	777.200
SOFTWARE PARA SISTEMAS DE CREDITOS	\$	39.788.000
SOFTWARE PARA CONFORMAR EL SISTEMA DE APOYO Y CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CON LAS SIGUIENTES ETAPAS: ETAPA 3: DISEÑO DETALLADO Y CODIFICACIÓN. 'ETAPA 4: PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA	\$	70.000.000

SOFTWARE PARA EL CONTROL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA	\$	41.952.000
SOFTWARE RENTAPOS	\$	1.836.000
VACUNA COMPUCILINA CORPORATIVA DE 40	\$	5.091.240
TOTAL VALOR ASEGURADO	\$	2.996.377.501

2.5 POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

OBJETO DEL SEGURO:

AMPARAR TODOS LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

AMPAROS SOLICITADOS

- Responsabilidad Civil Extracontractual :
 - Daños a bienes de terceros \$ 50.000.000
 - Muerte o lesiones a una persona en un accidente \$ 50.000.000
 - Muerte o lesiones a dos o más personas en un accidente \$ 100.000.000
- Pérdida total por daños.
- Pérdida parcial por daños.
- Pérdida total o parcial por hurto o hurto calificado.
- Terremoto, temblor, o erupción volcánica.
- Amparo patrimonial.
- **No aplicación de deducible.**
- Asistencia Jurídica en proceso penal

CLAUSULAS

- Amparo automático de nuevos accesorios y equipos, hasta \$10.000.000 con plazo para el aviso de 30 días
- Amparo automático de nuevos vehículos, hasta por \$70.000.000 y aviso a los 30 días
- Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
- Anticipo de indemnización hasta 50%
- Arbitramento
- Revocación o NO Renovación de la póliza con aviso de 90 días.
- Designación de ajustadores
- No inspección para vehículos nuevos 0 kilómetros
- Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesta responsabilidad
- Primera opción de compra para el asegurado
- Transporte de mercancías azarosas, inflamables o explosivos
- Modificaciones a favor del asegurado
- **No aplicación de deducible.**

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	Hurto y Pérdidas Parciales	\$ 154'973.712
2.001 A 2.002	Pérdidas Parciales	\$ 7'244.191
2.002 A LA FECHA	Pérdidas Parciales	\$ 16'339.674

RELACION DE VEHICULOS A ASEGURAR

RELACION DE VEHICULOS ASEGURADOS

No.	REGIONAL	CLASE	MARCA Y TIPO	MOD.	PLACA	No. Motor	No. Chasis	No. Serie	Valor Asegurado
1	PRINCIPAL	Camioneta	Mitsubishi Nativa	2000	OHK 426	6G72JQ3015	JMYONK960YP000155	JMYONK960YP000155	74.000.000
2	PRINCIPAL	Minibus	Mitsubishi L 300	2000	ZIC-728	4G63 BP9979	JMYHNP13WYA000405	JMYHNP13WYA000405	36.000.000
3	PRINCIPAL	Automovil	Ford Festiva	2000	CSN 337	YA10530	8YPBP07HXY8A10530	8YPBP07HXY8A10530	18.000.000
4	PRINCIPAL	Camioneta	Ford Ranger	1999	OHK 330	XA11370	8YTER22X6X8A11370		28.000.000
5	PRINCIPAL	Campero	Mitsubishi	1993	BCX 649	4G54KV6828		L042M07947	18.300.000
6	PRINCIPAL	Campero	Chevrolet Samurai	1996	OBD 224	GL3BA642494		SS96690312	14.500.000
7	PRINCIPAL	Campero	Chevrolet Samurai	1996	OBD 227	G13BA642497		SS96690313	14.500.000
8	PRINCIPAL	Campero	Mitsubishi	1996	OIL 138	4G54LD1975		L042M12480	22.500.000
9	PRINCIPAL	Moto	Honda	1998	OPA 82A	L185SE5450349	5450349		7.000.000
10	PRINCIPAL	Moto	Honda	1998	OPA 83A	L185SE5451072	5451072		7.000.000
11	PRINCIPAL	Buseta	Chevrolet NPR	1998	MQF 700	621143	9GCNPR65PWB100109		65.000.000
12	PRINCIPAL	Buseta	Chevrolet NPR	1998	MQF 699	621145	9GCNPR65PWB100110		65.000.000
13	PRINCIPAL	Camioneta	Toyota	1983	BEG 621	2F 784141		FJ60090603	10.000.000
14	BOGOTA	Camion Estacas	Kodiak	1998	OBE 310	961P7HIJ8	961P7HIJ8		73.000.000
15	BOGOTA	Camioneta Dob Cab	Chevrolet Luv 2300	1998	BJG O16	534822		9GDTFS16HWP420222	29.000.000
16	TOLEMAIDA	Camion Estacas	International	1998	MQE 949	469HM2U051550	469HM2U051550		80.000.000
17	TOLEMAIDA	Camion	Chevrolet	1989	ZIK 342		CM 202413		20.000.000
18	TOLEMAIDA	Camioneta	Ford Ranger	1999	OHK 329	XA12865	8YTER22X5X8A12865		28.000.000
19	TOLEMAIDA	Moto	Honda	1998	OPO 81A	L185SE5450634	5450634		7.000.000
20	PTO BERRIO	Camion Estacas	Chevrolet C70	1983	ZIK 344	M900516L86	CM900516	CM900516	15.000.000
21	B/MANGA	Camioneta	Ford 350	1997	FTO 837	AJF3VP13439		AJF3VP13439	23.000.000

22	B/MANGA	Camion Estacas	Chevrolet Kodiak 6,6L	1996	OJJ 890	9LN04020	CM95310114	CM95310115	57.000.000
23	B/MANGA	Camioneta Dob Cab	Chevrolet Luv 2300	1998	BJG 044	546742		8GGTFS6FHWA055159	29.000.000
24	MEDELLIN	Camioneta Estacas	Chevrolet Luv 2300	1994	LAI 333	318357	TS94224109		15.000.000
25	MEDELLIN	Carrotanque	Ford	1980	OKA 661	32J852126	W80UVJG7012		20.000.000
26	YOPAL	Camion Estacas	Chevrolet C70	1989	ZIK 341	M457505L86	CM457505	CM457505	16.000.000
27	V/VICENCIO	Camion	Dodge 600	1979	ZIJ 728	DNLS1945429-2		DT902821	16.000.000
28	V/VICENCIO	Camion	Chevrolet C70	1991	ZIK 343	MA10411L86	CMA10411	CMA10411	22.000.000
29	V/VICENCIO	Camioneta	Mitsubishi L 200	1998	ZIO 727	4G64UM6239		JMYJNK350WP000209	23.000.000
30	FLORENCIA	Camioneta Dob Cab	Mitsubishi	1998	ZIO 725	4G644G4528		JMYJNK350WP000113	23.000.000
31	FLORENCIA	Campero	Toyota	1981	OBB 328	2F542884		FJ40341654	8.000.000
32	FLORENCIA	Camion	Chevrolet C70	1980	TTK 010	MA07908L86			16.000.000
33	FLORENCIA	Camioneta Estacas	Chevrolet Luv 2300	1991	ZIK-346	862362		TSA 87117	12.800.000
34	CALI	Camioneta	Mitsubishi	1998	ZIO 726	4G64UM9396		JMYNK350WP000232	23.000.000
35	CALI	Camion	Chevrolet C70	1983	JAV 660		CM283804	CM283804	22.000.000
36	CAREPA	Camioneta	Mitsubishi L 200	1998	ZIO 728	466468776	466468776		23.000.000
37	B/QUILLA	Camion	Chevrolet C70	1991	OIB 333	MA10403L86		CMA10403	13.000.000
38	B/QUILLA	Camioneta Dob Cab	Chevrolet Luv 2300	1998	BJG 043	534815		9GDTFS16HWA420210	29.000.000

TOTAL VALOR ASEGURADO 1.022.600.000

2.6 SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DEL SEGURO:

ASEGURAR AL **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, CONTRA LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DE LOS FONDOS Y BIENES CAUSADOS POR ACTOS U OMISIONES DE SUS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS QUE INCURRAN EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA O EN ALCANCES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS

AMPAROS

- Delitos contra la administración pública.
- Alcances fiscales.
- Gastos de reconstrucción de cuentas.
- Gastos de rendición de cuentas.

VALOR ASEGURADO

Se solicita presentar dos alternativas:

Alternativa Uno: \$ 60`000.000=

Alternativa Dos: \$ 100`000.000=

CLAUSULAS

- Pérdidas causadas por empleados no identificados.
- Amparo automático para nuevos cargos aviso 30 días.
- Reducción y restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro
- Revocación de la póliza 90 días.
- Modificaciones a favor de la entidad.

CARGOS A ASEGURAR

Cargos Clase A : 220

Cargos Clase B: 27

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	Básico	\$ 50´000.000
2.001 A 2.002	Básico	\$ 33´000.000
2.002 A LA FECHA		\$ 0

2.7 POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO Y MAQUINARIA

OBJETO DEL SEGURO:

SE BUSCA AMPARAR LOS DAÑOS Y/O PERDIDAS ACCIDENTALES CAUSADOS A LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, O POR LOS QUE SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN EQUIPO Y/O MAQUINARIA AGRÍCOLA, EQUIPO Y/O MAQUINARIA PARA CONTRATISTAS INCLUYENDO SUS EQUIPOS AUXILIARES

AMPAROS A SOLICITAR

- Básico (daños)
- Incendio y/o rayo
- Explosión
- Hurto simple
- Hurto calificado
- Terremoto, temblor al 100%
- Asonada, Motín, Conmoción civil y huelga, al 100%
- Actos mal intencionados de terceros (terrorismo) al 100%
- Daños por agua, Anegación, inundación, avenida de aguas, derrumbes, hundimiento del terreno.
- Movilización dentro del territorio nacional
- Responsabilidad civil Extracontractual

CLAUSULAS

- Amparo automático de nuevos equipos y máquinas bienes, sub-límite de \$ 200.000.000 y plazo de aviso 90 días.
- Anticipo de indemnización 50%.
- Arbitramento
- Bienes bajo cuidado control y custodia
- Conocimiento del riesgo
- Denominación en libros
- Derecho sobre el salvamento.
- Designación de ajustadores
- Designación de bienes
- Experticio técnico
- Labores y materiales
- Modificaciones a favor del asegurado
- Reposición o reemplazo
- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro
- Revocación o No Renovación de la póliza. Aviso 90 días.
- Gastos adicionales, gastos para la preservación de los bienes

BIENES ASEGURADOS

BIENES Y VALORES ASEGURADOS

Motobomba	Agrotolemaida	626.400
Motobomba Barnes	Agroflorencia	845.000
Motobomba Barnes	Agroflorencia	494.165
Motobomba Barnes de 17 HP de 4x4 caudal	Agrotolemaida	4.385.800
Motobomba centrífuga a gasolina No. 814-0096	Agrotolemaida	108.137
Arado Apolo de 4 discos	Agrotolemaida	2.938.500
Caballoneadora y sembradora	Agroflorencia	1.000.000
Cañón para riego no. 1001	Agrotolemaida	349.000
Cortamaleza	Agroflorencia	457.000
Cortamaleza Apolo	Agrotolemaida	2.500.000
Cuchilla niveladora	Agroflorencia	1.975.000
Fumigadora de motor Yamaha	Agrotolemaida	520.000
Fumigadora estacionaria	Agroflorencia	659.700
Dos Fumigadoras Sthill c/u \$ 685,000	Agroflorencia	1.370.000
Guadañadora FS 280	Agrotolemaida	849.999

Guadañadora FS 550	Agrotolemaida	1.642.850
Máquina trituradora, picador, Prumasco Mod. DP4	Agrotolemaida	2.528.800
Motosierra SHUNDANA Ref 488	Agrotolemaida	300.000
Motosierra Sthill	Agroflorencia	779.999
Pulidor de disco	Agroflorencia	1.000.000
Quemador y numeración	Agroflorencia	113.900
Rastra transportable	Agroflorencia	6.050.000
Rastra transportable	Agroflorencia	4.358.220
Rastrillo pulidor Innteragro	Agrotolemaida	1.200.000
Rolo cortamaleza agrícola	Agrotolemaida	991.200
Rolo rompemalezas	Agroflorencia	5.000.000
Sembradora Apolo de 6 tolvas	Agrotolemaida	2.100.000
Sembradora cultivadora	Agrotolemaida	593.233
Tatuador rotatorio Franklin	Agroflorencia	200.000
Termo ASC 20/20	Agroflorencia	1.120.000
Termo MBE SC-20 para 20 litros	Agrotolemaida	1.288.000
Tractor Ford 5000 Agrícola	Agrotolemaida	16.569.800
Tractor Ford 6600 Agrícola	Agrotolemaida	16.500.000
Tractor Ford	Agroflorencia	35.000.000
Tractor Ford New Holland 6635 DT	Agrotolemaida	40.040.000
Tractor MASEY FERGUSON	Agroflorencia	8.379.343
Zorra de tiro	Agroflorencia	3.021.000
Guadañadora	Carepa	1.400.000
Guadañadora Sthill	Cali	669.320
Guadañadora Sthill	Villavicencio	824.273
Fumigadora	Agroflorencia	417.600
VALOR ASEGURADO TOTAL		171.166.239

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	NINGUNO	\$ 0
2.001 A 2.002	NINGUNO	\$ 0
2.002 A LA FECHA	NINGUNO	\$ 0

2.8 SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT

OBJETO DEL SEGURO

DAÑOS CORPORALES CAUSADOS, OCURRIDOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

AMPAROS

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios
- Incapacidad permanente
- Muerte
- Gastos funerarios
- Gastos de transporte de las víctimas

RELACION DE VEHICULOS A ASEGURAR

					No.	No.	No.
No.	CLASE	MARCA Y TIPO	MOD.	PLACA	Motor	Chasis	Serie
1	Camioneta	Mitsubishi Nativa	2000	OHK 426	6G72JQ3015	JMYONK960YP000155	JMYONK960YP000155
2	Minibus	Mitsubishi L 300	2000	ZIC-728	4G63 BP9979	JMYHNP13WYA000405	JMYHNP13WYA000405
3	Automovil	Ford Festiva	2000	CSN 337	YA10530	8YPBP07HXY8A10530	8YPBP07HXY8A10530
4	Camioneta	Ford Ranger	1999	OHK 330	XA11370	8YTER22X6X8A11370	
5	Campero	Mitsubishi	1993	BCX 649	4G54KV6828		L042M07947
6	Campero	Chevrolet Samurai	1996	OBD 224	GL3BA642494		SS96690312
7	Campero	Chevrolet Samurai	1996	OBD 227	G13BA642497		SS96690313
8	Campero	Mitsubishi	1996	OIL 138	4G54LD1975		L042M12480
9	Moto	Honda	1998	OPA 82A	L185SE5450349	5450349	
10	Moto	Honda	1998	OPA 83A	L185SE5451072	5451072	
11	Buseta	Chevrolet NPR	1998	MQF 700	621143	9GCNPR65PWB100109	
12	Buseta	Chevrolet NPR	1998	MQF 699	621145	9GCNPR65PWB100110	
13	Camioneta	Toyota	1983	BEG 621	2F 784141		FJ60090603
14	Camion Estacas	Kodiak	1998	OBE 310	961P7HIJ8	961P7HIJ8	
15	Camioneta Dob Cab	Chevrolet Luv 2300	1998	BJG O16	534822		9GDTFS16HWB420222
16	Camion Estacas	International	1998	MQE 949	469HM2U051550	469HM2U051550	
17	Camion	Chevrolet	1989	ZIK 342		CM 202413	
18	Camioneta	Ford Ranger	1999	OHK 329	XA12865	8YTER22X5X8A12865	

19	Moto	Honda	1998	OPO 81A	L185SE5450634	5450634	
20	Camion Estacas	Chevrolet C70	1983	ZIK 344	M900516L86	CM900516	CM900516
21	Camioneta	Ford 350	1997	FTO 837	AJF3VP13439		AJF3VP13439
22	Camion Estacas	Chevrolet Kodiak 6,6L	1996	OJJ 890	9LN04020	CM95310114	CM95310115
23	Camioneta Dob Cab	Chevrolet Luv 2300	1998	BJG 044	546742		8GGTFS6FHWA055159
24	Camioneta Estacas	Chevrolet Luv 2300	1994	LAI 333	318357	TS94224109	
25	Carrotanque	Ford	1980	OKA 661	32J852126	W80UVJG7012	
26	Camion Estacas	Chevrolet C70	1989	ZIK 341	M457505L86	CM457505	CM457505
27	Camion	Dodge 600	1979	ZIJ 728	DNLS1945429-2		DT902821
28	Camion	Chevrolet C70	1991	ZIK 343	MA10411L86	CMA10411	CMA10411
29	Camioneta	Mitsubishi L 200	1998	ZIO 727	4G64UM6239		JMYJNK350WP000209
30	Camioneta Dob Cab	Mitsubishi	1998	ZIO 725	4G644G4528		JMYJNK350WP000113
31	Camperero	Toyota	1981	OBB 328	2F542884		FJ40341654
32	Camion	Chevrolet C70	1980	TTK 010	MA07908L86		
33	Camioneta Estacas	Chevrolet Luv 2300	1991	ZIK-346	862362		TSA 87117
34	Camioneta	Mitsubishi	1998	ZIO 726	4G64UM9396		JMYNK350WP000232
35	Camion	Chevrolet C70	1983	JAV 660		CM283804	CM283804
36	Camioneta	Mitsubishi L 200	1998	ZIO 728	466468776	466468776	
37	Camion	Chevrolet C70	1991	OIB 333	MA10403L86		CMA10403
38	Camioneta Dob Cab	Chevrolet Luv 2300	1998	BJG 043	534815		9GDTFS16HWP420210

TOTAL VALOR ASEGU

2.9 POLIZA DE VIDA GRUPO (CONTRIBUTIVO)

OBJETO DEL SEGURO:

PROTEGER CONTRA LOS RIESGOS DE MUERTE E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE A TODOS LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS INDIVIDUALES

- Básico (Vida) \$ 15'000.000
- Incapacidad total y permanente \$ 15'000.000

GRUPO ASEGURADO :

1 ACERO URIBE MARTHA YADIRA
2 ALVARADO AMEZQUITA NORBERTO
3 ARIAS ARCILA ANGELA MARIA
4 ARIAS UMAÑA ESPERANZA
5 ARIZA CHACON ALIX
6 AVENDAÑO AMEZQUITA WILSON
7 BAEZ BAEZ NEYLA GRACIELA
8 BAEZ RINCON FLOR LIGIA
9 BELTRAN RODRIGUEZ LUZ ESTELLA
10 BLANCO RINCON JAVIER ORLANDO
11 CABEZAS CHAPARRO JONH WILSON
12 CALDERON NIETO RUTH STELLA
13 CAMPOS RODRÍGUEZ DEYSI
14 CARDONA LOAIZA TERESA DE JESUS
15 CARRILLO ENCISO CARLOS ALBERTO
16 CASTELLANOS RODRIGUEZ JOHÁNNA
17 CLAVIJO ORTIZ LUZ MARINA
18 CORDOBA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO
19 CORREDOR AMA YA MARIA CONCEPCION
20 CORREDOR QUIÑÓNEZ MARTHA CECILIA
21 CORTES BAQUERO MARTHA EUGENIA
22 CUESTA LOPEZ RAFAEL
23 CUNCANCHON GUZMAN ALBERTO
24 DE LA CUESTA MORA GABRIEL
25 DOMINGUEZ CONTRERAS ESPERANZA
26 DUARTE PARADA LUIS JOSE
27 ENCISO MELO ROSSE MARY
28 ESCOBAR RODRIGUEZ CATHERINE
29 ESCOBAR SALAMANCA PATRICIA
30 ESPINOSA TORRES SOFIA
31 ESPITIA LOPEZ GLORIA STELLA
32 FAJARDO CABRERA NELSON
33 FORERO ALBAÑIL MARIELA
34 GAMBOA LOZANO JOSE DAVID
35 GARCIA CHAUX ROSA
36 GARCIA HUERTAS JOSE BERCEL
37 GARCIA RODRIGUEZ MARTHA ESPERANZA
38 GARZON GALVIZ MARTHA VICTORIA
39 GOMEZ CARDONA IVONNE MARITZA
40 GOMEZ HERNANDEZ SERGIO ALEJANDRO
41 GOMEZ OLMOS EDILBERTO
42 GONZALEZ JAIMES ROSALBA
43 GONZALEZ LANCHEROS RAQUEL
44 GUERRERO AVELLA MARTHA YANETH
45 GUERRERO MARTINEZ LUIS ALBERTO
46 GUERRERO ZAMORA LYDA ISABEL
47 GUEVARA FAJARDO OLGA ESTHER
48 GUZMAN URAZAN MAR1AVIRGINIA
49 GUZMAN URBANO MARISOL
50 HERRERA APONTE NANCY
51 HOYOS MONTOYA JESUS MARIA
52 JIMENEZ RENDON NUBIA

53	LARA MOLINA ELISABETH
54	LEAL JAIME
55	LEGU1ZAMON MONTAÑEZ MARIBEL
56	LEON FORERO MONICA TERESA
57	LINARES BELTRAN ALBA RUBIELA
58	MANCILLA GAMBOA CARLOS HERNAN
59	MARTINEZ RUTH NEILA
60	MARTINEZ CRUZ MARLENE
61	MARTINEZ DUNAND ERICK JACK
62	MARTINEZ LEURO CARLOS FERNANDO
63	MELO LEZCANO GLADYS MILVIA
64	MENESES DE RODRIGUEZ ROSAURA
65	MOLINA MOLINA MARIELA
66	MONCADA RODRIGUEZ LUZ MARLENY
67	MORÉNO MENDEZ GABRIEL
68	MORENO REDONDO JOSE IGNACIO
69	MORGAN BONILLA JUANA LUC1A
70	MOSQUERA LOZADA HENRY
71	MUÑOZ FARFAN ZORAIDA
72	NOVA NOVA NORBERTO
73	NUÑEZ TORRES LUZ NELLY
74	OLIVERA MORALES RUBIELA
75	ORGANISTA CORREGIDOR BERTHA LILIA
76	OSORIO PERALTA MARCO ANTONIO
77	PACANCHIQUE HUERTAS CARLOS EDUARDO
78	PARGA NANCY
79	PARRADO RODRIGUEZ MARLEN
80	PEÑUELA CRUZ PEDRO HERNANDO
81	PINILLA MOLANO LUZ NELLY
82	PINO ACEVEDO DIEGO
83	POLANIA IPUZ MARTHA CECILIA
84	PUNTES MURILLO BLANCA INES
85	QUIROGA NIETO LUZ JANETH
86	RAMIREZ DE GARCIA CONSUELO
87	RENGIFO YURGAKY ERACLIO
88	RENTERIA LUIS ALBERTO
89	RESTREPO ALVAREZ ZULMA DEL SOCORRO
90	REYES MUÑOZ DORA ISABEL
91	RIVERA VASQUEZ GLQRIA PATRICIA
92	ROA CUERVO GUSTAVO ALFREDO
93	RODRIGUEZ CORTES LUZ MARINA
94	ROJAS BARRERO LILIA YOLANDA
95	ROJAS DE MONTENEGRO GENOVEVA
96	ROJAS SAENZ FABIO
97	ROMERO CASTRO GUSTAVO
98	ROZO CARRILLO WALTER HOVER
99	SANCHEZ VARON HECTOR MANUEL
100	SANTACRUZ ALEGRIA MARIA DEL SOCORRO
101	SUAREZ SILVA ANA ANDREA
102	TIRADO RINCON MARIA ESTHER
103	TORRES GARCIA SANDRA MARCELA
104	TRUJILLO DEVIA FLORINDA AMPARO

105	VACA MUÑOZ MARIA CRISTINA
106	VALDERRAMA LUGO JORGE ENRIQUE
107	VASQUEZ PEÑA MARTHA VELKIS
108	VERA SERRANO MARISOL

CLAUSULAS

- Convertibilidad
- Amparo automático para nuevos empleados con aviso de 60 días.
- Revocación o No Renovación de la póliza. Aviso 90 días.
- Modificaciones a favor del asegurado

INDEMNIZACIONES:

Deberán cancelarse a los beneficiarios designados por cada uno de los asegurados.

PAGO DE LA PRIMA

Se hará mensualmente, previo el correspondiente certificado de cobro que efectuará la aseguradora.

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	NINGUNO	\$ 0
2.001 A 2.002	NINGUNO	\$ 0
2.002 A LA FECHA	NINGUNO	\$ 0

2.10 POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES (CONTRIBUTIVO)

OBJETO DEL SEGURO:

PROTEGER CONTRA LOS RIESGOS DE MUERTE ACCIDENTAL A TODOS LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS INDIVIDUALES

- Muerte Accidental \$ 15'000.000

GRUPO ASEGURADO :

Los mismos para la póliza de Vida Grupo.

CLAUSULAS

- Amparo automático para nuevos empleados con aviso de 60 días.
- Revocación o No Renovación de la póliza. Aviso 90 días.
- Modificaciones a favor del asegurado

INDEMNIZACIONES:

Deberán cancelarse a los beneficiarios designados por cada uno de los asegurados.

PAGO DE LA PRIMA

Se hará mensualmente, previo el correspondiente certificado de cobro que efectuará la aseguradora.

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	NINGUNO	\$ 0
2.001 A 2.002	NINGUNO	\$ 0
2.002 A LA FECHA	NINGUNO	\$ 0

ANEXO 3

DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS

1. INFORMACION ECONOMICA

- BALANCE GENERAL CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2002
- ESTADO DE RESULTADO CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2002 (CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS)
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO AÑO. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO.
- CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
- DICTAMEN Y ANEXOS A ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO AÑO 2002.
- FORMULARIO No.3 "ACREDITACION CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"

FORMULARIO 1**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Bogotá D. C.

Señores

FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

Calle 102 No. 7-81

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para selección y contratación directa, Términos de Referencia No. 009-2004, convocada por EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

Yo ((Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Contratación Directa No.009-2004, convocado por EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de pólizas de seguro, para amparar los bienes muebles e inmuebles de la Entidad, en los términos prescritos en los Términos de Referencia que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO el (los) siguiente(s):

Los "Aspectos Técnicos" encuentran detalladamente enunciados en los Términos de Referencias y en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Términos de Referencia y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad

determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Términos de Referencia para la contratación directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Términos de Referencia, en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Términos de Referencia, sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado del servicio a prestar, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por

escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Términos de Referencia, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Capítulo 4 "Minuta del Contrato" de los Términos de Referencia y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. 009-2004, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO cualquier

información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de ... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.
18. Que recibiremos notificaciones en la Asistencia de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones)
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 3

ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

**DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE
LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS**

I. PROPONENTE (1) _____

OBJETO DEL CONTRATO (2)	No. Cont. (3)	Entidad Contratante (4)	Vr. Contrato en pesos \$ (5)	Tipo (6)		Fecha de la Multa o Sanción (7)	Vr. De la Multa o Sanción en pesos \$ (8)	Vr. De la Multa sanción en SMMLV (9)
				Multa	Sanción			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL (10)

FORMULARIO No.4**COMPROMISO ANTICORRUPCION**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TERMINOS DE REFERENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO adelanta un proceso licitatorio publico o contratación directa para la celebración de un contrato con una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, para el cubrimiento de los riesgos de los activos e intereses de propiedad y/o a cargo del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la

aceptación de la propuesta;

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados.

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos

unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada representen un bajo costo respecto del total del contrato.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.
